

El conquistador Nicolás de Ribera *el Viejo* y la fundación del hospital de naturales de Ica, 1522-1563

Joan Manuel Morales Cama¹

Resumen

El descubrimiento y conquista del Perú fue una empresa de hombres osados y en muchos casos aventureros que, arriesgando todo, se lanzaron a lo desconocido en busca de riquezas, privilegios y poder, elementos inaccesibles para ellos en España. Uno de aquellos hombres fue el conquistador Nicolás de Ribera *el Viejo* quien desde el inicio estuvo al lado de Francisco Pizarro y de Diego de Almagro, y que supo mantenerse firme en los momentos más críticos o decisivos de los primeros viajes y expediciones, como aconteció, por ejemplo, en la isla del Gallo. Por ello después sería elegido primer alcalde de la ciudad donde estableció su residencia definitiva: Lima. Contribuyó así, junto con los demás conquistadores, a fusionar dos culturas diametralmente opuestas: la hispana y la andina. En la etapa final de su vida fundó un hospital en el valle de Ica para los indios de su encomienda, a quienes además legó una parte de sus bienes.

Palabras clave: descubrimiento, conquista, Perú, Lima, Ica, Nicolás de Ribera *el Viejo*, indios, encomiendas.

Abstract

The discovery and conquest of Peru was a company of daring and often adventurous men, who risking everything taking the way to the unknown in search of wealth, privilege and power, impossible to get in Spain. One of those men was the conqueror Nicolás de Ribera *el Viejo*, who stood near Francisco Pizarro and Diego de Almagro since the beginning of the process. He learned to stand firm in the most critical and decisive moments of the first trips and expeditions, such as El Gallo island. For this reason he would be elected as the first major of the city where he permanently settled down: Lima. In this

¹ Joan Manuel Morales Cama es Licenciado en Historia por la la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente trabaja en el Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

way he contributed with other conquerors, to merge two diametrically opposing cultures, Hispanic and Andean; and in the final stage of his life he founded a hospital for Indians of his “encomienda” in Ica Valley. He also bequeathed a portion of his property to the indians.

Keywords: discovery, conquest, Peru, Lima, Ica, Nicolás de Ribera *el Viejo*, indians, encomiendas.

Desde su llegada al reino de Tierra Firme a principios de la década de 1520, el andaluz Nicolás de Ribera y Laredo, conocido años después como Ribera *el Viejo*, quedó para siempre asociado a los orígenes de la denominada sociedad hispano-peruana. Entre 1522 y 1523 fue testigo de la organización de las expediciones a la “Mar del Sur” encargadas por Pedro Arias Dávila (Pedrarias), gobernador de Castilla del Oro, Pascual de Andagoya, Hernando de Zaera y Juan de Basurto; y se inquietó con las primeras noticias y pruebas concretas de la existencia del señorío del Birú, gobernado por el cacique Beruquete o Peruquete, más abajo del golfo de San Miguel.² Su carácter, intereses e intuición rápidamente lo llevaron a incorporarse al círculo más cercano de Francisco Pizarro, Diego de Almagro y Hernando de Luque, este último también de Andalucía. Así participó directamente en la mayoría de las acciones de la empresa descubridora y conquistadora del Perú:

“Podrá aver treinta años, poco más o menos, que fue en el año que pasó de quinientos veinte e dos, que llegué a Tierra Firme, a donde vine de los reinos de España, y en la çibdad de Panamá, de Tierra Firme, hallé a los capitanes don Françisco Piçarro, y don Diego de Almagro y al padre Luque, que todos tres avían hecho compañía para venir a descubrir estos reinos del Perú, donde me junté con ellos e ayudé en adereçar todo lo neçesario para el dicho descubrimiento, e un navío que se hizo, que no avía otro en esta Mar del Sur, para hazer el dicho descubrimiento; en lo qual y en otras cosas que en el dicho reino de Tierra Firme se ofreçieron, serví a Vuestra Alteza a mi propia costa e con mis armas e caballo, adereçado como hombre de honra, en que padeçí mucho trabajo”³.

² BUSTO, José Antonio del. *Historia general del Perú. Tomo IV. La conquista*, Lima: Editorial Brasa, 1994, p. 19-34.

³ Archivo General de Indias (AGI), Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú, 1553, fols. 1vta.-2. Esta información de servicios se encuentra publicada por Domingo Angulo, “Provança hecha ante los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia y Chancillería que por mandado de su Magestad reside en la cibdad de los Reyes de los reynos del Perú, a pedimento de Niculás de Ribera, el Viejo, vezino de la dicha cibdad, de lo que en ellos y en el reyno de Tierra Firme ha servido, conforme a la hordenança. Va escrito en setenta y una ojas. Pasó ante mi Pedro de Avendaño”, *Revista del Archivo Nacional del Perú*, tomo X, entrega II, Lima, 1937, p. 141-180.

El 14 de noviembre de 1524, a bordo del navío *Santiago*, zarpó del puerto de Panamá como tesorero del primer viaje descubridor del capitán Francisco Pizarro. Estuvo en Taboga, en el archipiélago de las Perlas (Terarequí) y en los puertos de Piñas, del Hambre y Quemado, y fue herido y casi pierde la vida junto a Pizarro cuando se enfrentaron al cacique de las Piedras poco antes del tornaviaje. Desde Chochama (Chuchama, Cuchama, Chinchama o Chicama), como encargado de custodiar, controlar y dar cuenta de los caudales obtenidos por la expedición, fue enviado de regreso, en compañía de Juan de la Torre⁴, con una pequeña cantidad de “oro fino” en joyas y piezas labradas despojadas a los naturales:

Deste lugar se determinó por Francisco Piçarro y sus compañeros que bolviese el navío a Panamá a lo que se a dicho, y que fuese en él Niculás de Ribera, tesorero, con el oro que avían avido a dar quenta al gobernador cómo tenían buena notiçia de adelante. Y fue hecho así, quedando todo el bastimento que avía en la nao para que comiesen y pasavan de los trabajos dichos por ser tierra enferma, llena de montañas, tan continua en llover y tronar como se a dicho; frío no haze ninguno, mas la tierra es de gran umedad.

Ribera con los que yban en la nave navegaron hasta llegar a las yslas de las Perlas, donde supieron cómo Almagro avía ydo en busca dellos en una nao; y porque los cristianos que quedaron en Chicama se alegrasen con saber tal nueva, despacharon una canoa con el aviso al capitán. Llegado a Panamá el navío, Niculás de Ribera y los que yvan en él dieron quenta a Pedrarias de lo que hasta allí les avía çusedido desde que entraron en la tierra del caçique Peruquete. En Panamá estaban con deseo de saber cómo les avía ydo en el descubrimiento a Piçarro y sus compañeros y espantáronse quando oyan de lo que avían pasado en los manglares donde andavan.⁵

En Panamá se reunió también con el maestrescuela Hernando de Luque y este solicitó al gobernador Pedrarias les permitiera continuar con las expediciones a Levante. A pesar del elevado costo material y de vidas (europeas y americanas) detrás de la búsqueda de riquezas e indios supuestamente caníbales para esclavizar, la exploración inicial logró reconocer, por pericia del piloto Hernán Pérez Peñate, la geografía de los prácticamente desconocidos territorios del

⁴ BUSTO, José Antonio del. *Los trece de la fama*, Lima: Librería Studium, 1989, p. 129-137.

⁵ CANTÚ, Francesca (ed.). Pedro de Cieza de León/*Crónica del Perú. Tercera parte*, Lima: PUCP, 1989, p. 23-24.

sureste⁶, y obtener en “la costa que se dize de Perú” varias muestras de oro de distintas leyes, cuyos quintos serían sucesivamente pagados por el tesorero y los propios Luque y Almagro, o por los apoderados Lorenzo Hernández de Soria y Gonzalo Farfán. El 9 de mayo de 1525, Nicolás de Ribera se presentó en la Tesorería de Tierra Firme ante Alonso de la Puente, y en el libro de cuentas donde aparecen los ingresos reales por “cabalgadas” en aquella jurisdicción (el mismo en el que Andagoya y Juan García Montenegro manifestaran, a mediados de 1523, una partida de 1,003 pesos en oro “que dixerón lo abía avido el dicho viaje del Perú”)⁷, declaró 396 pesos a nombre de Pizarro y sus hombres:

En la dicha casa real a nueve días del dicho año de mil e quinientos e veinte e cinco años en presencia de los dichos oficiales e de Martín Estete veedor e de Lorencó de Galarça teniente de escribano mayor de minas manifestó Nicolás de Ribera en nombre del capitán Francisco Piçarro e de la gente que con él está trescientos e noventa e seis pesos e un tomín de oro labrado de los yndios los quales dichos pesos de oro ovieron el capitán e gente en el viaje que hizieron el capitán e gente en la Mar del Sur, al Levante, por la costa que se dize de Perú los quales dichos pesos de oro fueron de las leyes siguientes de veinte quilates diez e seys pesos e çinco tomines de diez y nueve quilates doscientos e noventa e quatro pesso de diez e siete quilates sesenta e un pesos e siete tomines de diez e seis quilates seis pesos de honze quilates diez e siete pesos çinco tomines así son por todos los dichos trescientos e noventa e seys pesos un tomín que reducidos a maravedís montaron ciento e quarenta e çinco mill e dosçientos e dos maravedís de que sacados para los derechos del fundidor mill e quatrocientos e çinquenta y dos maravedís es el quinto que a sus altezas pertenesció veinte e ocho mil e setecientos e cincuenta maravedís los quales resçibí yo el dicho tesorero Alonso de la Puente e dellos me hize cargo.⁸

Después de pasar algunos meses reparando los navíos *Santiago* y *San Cristóbal*, alistando hombres, traídos incluso desde Nombre de Dios, y reuniendo provisiones y vituallas necesarias para la nueva expedición, Ribera y

⁶ Los apuntes de los pilotos Pérez Peñate y Bartolomé Ruiz, y en general los informes sobre el descubrimiento y conquista, sirvieron para la elaboración de las primeras representaciones cartográficas de las costas del Perú, como las incluidas en las crónicas de Gonzalo Fernández de Oviedo y Francisco López de Gómara, o las trazadas por Diego Ribero (1529) y Diego Méndez (1584); ver PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Fuentes históricas peruanas*, Lima: Juan Mejía Baca y P.L. Villanueva, 1954, p. 377-390.

⁷ MATICORENA ESTRADA, Miguel. “El vasco Pascual de Andagoya inventor del nombre del Perú”, *Cielo Abierto*, volumen II, número 5, Lima, 1979, p. 38-42.

⁸ GÓNGORA, Mario. *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*, Santiago: Universidad de Chile, Centro de Historia Colonial, 1962, p. 122-124.

el capitán Almagro, conducidos por el experimentado piloto Bartolomé Ruiz de Estrada, salieron de Panamá, en diciembre de 1525, para reunirse con Pizarro en su repartimiento de Chochama⁹. Desde allí, hacia mayo de 1526¹⁰, efectuando sólo breves escalas en el puerto Quemado, en la isla de las Palmas y en las desembocaduras de algunos ríos, viajaron todos directamente hasta el río San Juan, en cuyas orillas incursionaron en un pueblo de indios donde “tomaron cantidad de quinze mill castellanos poco más o menos de oro baxo y hallaron bastimento y prendiéronse algunos cativos, con que dieron vuelta a las naves muy alegres y contentos en ver que comenzavan a dar en tierra rica en oro y con mantenimiento.”¹¹ Pero como este no era el lugar anhelado, Pizarro lo envió a Panamá, con Almagro y el oro, por más hombres y caballos, mientras el piloto Ruiz se encargaba de reconocer la costa más allá de la bahía de San Mateo hasta el cabo Pasado y la bahía de Caráquez. Ya debajo de la línea equinoccial (ecuatorial), después de Coaque, Ruiz capturó una gran balsa de navegantes tumbesinos que confirmaron la existencia del gran reino del Birú o del Perú¹²: “Mostraron lana hilada y por hilar que era de las ovejas, las cuales señalavan del arte que son y dezían que avía tantas que cobrían los canpos. Nonbravan muchas vezes a Guaynacapa y al Cuzco donde avía mucho oro y plata. Destas cosas y de otras dezían tantas que los cristianos que yvan en el navío lo tenían por bulra porque siempre mienten en muchas cosas destas que quentan los yndios; más éstos en todo dezían verdad.”¹³

Entrado el año de 1527, regresó con Almagro y los refuerzos (incluido el artillero griego Pedro de Candia) al río San Juan donde se reunieron con Pizarro, Ruiz y los demás sobrevivientes. Conocidas las prometedoras noticias del sur se embarcaron todos en esa dirección, visitaron la isla del Gallo, exploraron el río Santiago, la bahía de San Mateo y el río Esmeraldas, y se detuvieron en el pueblo de Tacámez (Atacámez) donde encontraron recursos pero también resistencia de los nativos: “Los naturales de la tierra sabían muy bien lo que pasava y como por la mar yvan los navíos e por la tierra venían andando

⁹ BUSTO, José Antonio del. *Pizarro*, Lima: Ediciones COPÉ, 2000, Tomo I, p. 165-224.

¹⁰ Poco antes, el 10 de marzo, los socios (Pizarro, Almagro y Luque) suscribieron, ya sin intromisión de Pedrarias, el aún dudoso contrato de compañía para conquistar los “reynos llamados del Pirú”; ver Maticorena Estrada, Miguel. “El Contrato de Panamá, 1526, para el descubrimiento del Perú”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, volumen 7, número 1, Toulouse: Université Toulouse, 1966, p. 55-84.

¹¹ Pedro de Cieza de León (1989), p. 31.

¹² MARTÍN RUBIO, María del Carmen. *Francisco Pizarro. El hombre desconocido*, Oviedo: Ediciones Nobel, 2014, pp. 122-123. Las características y posibilidades de las grandes balsas prehispánicas, utilizadas sobre todo para el tráfico entre Manabí y Sechura, son descritas en BUSTO, José Antonio del. *Túpac Yupanqui, descubridor de Oceanía*, Lima: Editorial Brasa, 2000, pp. 29-55. También ver Thor Heyerdahl, *La expedición de la “Kon-Tiki”*, Lima: BNP, 1996, p. 55-96.

¹³ Pedro de Cieza de León. 1989, pp. 32-33.

hombres blancos, barbudos y que trayan los cavallos que corrían como viento, preguntávanse unos a otros qué pretendían o qué buscaban, por qué causa les robaban el oro que hallavan y les cativavan sus mugeres y a ellos hazían lo mismo; cobráronles gran desamor y entre muchos hizieron liga de los matar”¹⁴. En este sitio Nicolás de Ribera y Bartolomé Ruiz salvaron la expedición al evitar una riña, con espadas y rodelas, entre los capitanes Pizarro y Almagro por desacuerdos sobre un retorno anticipado a Panamá.¹⁵ Son los momentos decisivos, pues los expedicionarios retrocedieron hasta la bahía de San Mateo y de allí a la isla del Gallo de donde Almagro nuevamente será enviado a Panamá para reunir más refuerzos y provisiones, que luego el gobernador Pedro de los Ríos le prohibirá embarcar. En agosto partirá el veedor Juan Carvallo con la misma misión, pero poco después llegará a la isla el capitán Juan Tafur con autoridad y mandamiento para volver a Panamá con todos aquellos que no deseaban continuar en la empresa descubridora. Muy pocos se quedaron con Pizarro, y la lista de los famosos trece pudo haberla encabezado Ribera: “el primero a buen juicio que por sus grandes obligaciones pasaría la raya sería Nicolás de Ribera, natural de Olivera [sic] en Andalucía que siendo thesorero de la Hacienda Real se mostró siempre fiel ministro de ambas majestades, y el que saçonava los coraçones en las discordias que hubo entre soldados y con su cabeça, que para todo tuvo prudença y sagaçidad; y así como un nuevo çid se puso a lado de Francisco Piçarro.”¹⁶

La valiosa declaración oral voluntaria de Nicolás de Ribera sobre su aventura perulera fue oída y utilizada por cronistas como Pedro de Cieza de León y Agustín de Zárate, quienes lo conocieron y trataron personalmente. Cieza lo refiere como fuente histórica fundamental para su *Crónica del Perú*; por ejemplo en el segundo folio de la *tercera parte* dice: “Ynformóme Niculás de Rivera, vezino de la çibdad de los Reyes, ques de los de aquel tiempo y uno de los treze que descubrieron el Perú.”¹⁷ Por otro lado el contador Zárate, mientras permaneció en Lima vivió, con su sobrino Juan Polo de Ondegardo, en una de las casas de Ribera, siempre atento a sus confidencias y relatos sabiendo que era uno de los principales testigos del descubrimiento y conquista¹⁸. Pero quizá el testimonio más original al respecto sea la versión escrita de los acontecimientos

¹⁴ Ibidem, p. 39.

¹⁵ Busto, José Antonio del. 1989, p. 102-103.

¹⁶ OLIVA, Giovanni Anello. *Historia del reino y provincias del Perú* (edición de Carlos M. Gálvez Peña), Lima: PUCP, 1998, p. 110-111.

¹⁷ Pedro de Cieza de León (1989), p. 8.

¹⁸ PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Los cronistas del Perú (1528-1650)*, Lima: BCP, 1986, p. 20, 215, 695 y 771. También HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. “El Licdo. Polo Ondegardo (ca. 1520-1575). Biografía de un jurista castellano en los Andes coloniales”, en Gonzalo Lamana Ferrario (editor), *Pensamiento colonial crítico. Texto y actos de Polo Ondegardo*, Lima: IFEA, CBC, 2012, p. 89-135.

rememorados, con mínimas imprecisiones, por el propio Ribera en su detallada información de servicios de 1553:

Vista la mala disposición que avía en la tierra comarcana del río San Juan ynvieron los dichos capitanes a descubrir con el uno de los navíos, y el dicho don Diego de Almagro vino a Panamá a llevar gente e caballos e yo vine en su compañía para le ayudar con todo, e juntamos çinquenta hombres e con ellos e con seys caballos nos volvimos a socorrer al dicho capitán don Françisco Piçarro a donde tornamos a juntar los dos navíos e fuimos a seguir nuestro descubrimiento hasta llegar a la baya de San Mateo donde desembarcamos los caballos, e yo fuy con mis armas e caballo en conpañía de los dichos capitanes y la demás gente por la costa adelante a donde hallamos muchas poblaciones e dende a dos días vino sobre nosotros mucha cantidad de gente por mar e por tierra que nos convino retraer a la baya de San Mateos e de ay a la isla del Gallo donde quedamos con el dicho capitán don Françisco Piçarro, y el dicho don Diego de Almagro se fue a Panamá con los navíos y estuvimos seys meses padeciendo mucho trabajo e hanbre e hezimos un barco con que yvamos a tierra firme a buscar de comer hasta tanto que Pedro de los Ríos gobernador de Panamá ynvío por nosotros e yo me quede con el dicho don Françisco Piçarro con otros nueve hombres e teniendo conoçido el servicio que a Vuestra Alteza se hazía en el descubrimiento destes reynos persuadí a muchos que quedasen con el dicho don Françisco Piçarro hasta que nos viniese gente y continuásemos el dicho descubrimiento.¹⁹

Regresando a Tierra Firme con los navíos y los desertores de la expedición, el comisionado Juan Tafur trasladó a Pizarro, sus trece compañeros (Cristóbal de Peralta, Pedro de Candia, Domingo de Soraluze, Francisco de Cuellar, Alonso de Molina, Pedro Halcón, García de Jarén, Antón de Carrión, Alonso Briceño, Martín de Paz, Juan de la Torre, Gonzalo Martín de Trujillo y Nicolás de Ribera), un mulato y las indias e indios cautivos, a la isla de la Gorgona.²⁰ Ribera se encargó de solicitar a Tafur la entrega de los “indios lenguas” (intérpretes) tumbesinos. En la Gorgona permanecieron varios meses hasta el retorno del piloto Bartolomé Ruiz con provisiones enviadas por Almagro desde Panamá. Hacia noviembre de 1527 la mayoría de ellos se embarcaron rumbo al sur para continuar con el descubrimiento del Perú y, después de veinte días de navegación, estaban frente a Tumbes y cerca de la Puná en la isla sagrada de Santa Clara; allí hallaron “muchas piezas de oro e plata pequeñas, a manera

¹⁹ Archivo General de Indias (AGI), Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú (1553), fols. 3-3vta.

²⁰ BUSTO, José Antonio del. 1989, p. 11-15.

de figura de manos e tetas de muger e cabeças e un cántaro de plata” en una “huaca” de “un ydolo de piedra” donde los comarcanos realizaban la “ofrenda de la capacocha”²¹.

Dejando atrás la isla de Santa Clara, se cruzaron en el mar con cinco enormes balsas de guerreros lugareños quienes condujeron el navío hasta las playas de Tumbes, donde fueron visitados y agasajados por los “caçiques” e indios principales, entre los que se encontraba un “orejón” del inca “Guaynacapa”. Alonso de Molina, acompañado por el mulato, fue enviado a tierra a visitar el lugar, sus “edefiçios” y “fortaleza”, y vio “vasos de plata y oro” y “muchas indias muy hermosas y galanas”; después se envió al litoral a Pedro de Candia, pero solo para confirmar la anterior información. Animados continuaron con la exploración, pasando por cabo Blanco, Paita, Tangará, una isla de “lobos marinos” (isla Foca), punta Aguja, Collique (Chiclayo) y Chimo (Trujillo), llegaron hasta la desembocadura del río Santa a mediados de 1528. De regreso a Panamá, anclaron en el puerto de Santa Cruz (Sechura) para recoger a Alonso de Molina y, ante la insistente invitación de una “caçica” capullana para que la visiten, Pizarro decidió asistir acompañado por el piloto Bartolomé Ruiz, aunque primero envió una delegación dirigida por Ribera: “E mandó que saltasen en tierra quatro españoles, que fueron Niculás de Ribera, ques el que de todos es vivo en el año que voy escribiendo lo que leys, y Françisco de Cuellar, Halcón y el mismo Alonso de Molina, que avía quedado primero entre ellos.”²² La estrategia del capitán Francisco Pizarro de ser amigables, observar y evitar cualquier exceso contra los habitantes de aquella parte del Perú fue eficaz; por donde regresaban eran tratados con simpatía e iban tomando posesión simbólica de las tierras “en nonbre del Enperador”; y en un puerto anterior a cabo Blanco recibieron a dos muchachos, don Martín y Felipillo, para que “aprendiesen la lengua y supiesen hablar para quando volviesen.”²³

Pizarro, Ruiz y los de la fama arribaron a Panamá a fines de julio de 1528, no regresó con ellos Gonzalo Martín de Trujillo pues había enfermado y falleció en la isla de la Gorgona. De inmediato los tres socios iniciaron los preparativos para la última expedición, la definitiva, la de la conquista del Perú. Pizarro partiría a España, junto a García de Jarén y Pedro de Candia, para solicitar el título de gobernador y otras mercedes, mientras Almagro y Luque

²¹ Pedro de Cieza de León (1989), pp. 47-53. Sobre los rituales o ceremonias de la *capacocha* en los Andes y costa central, ver ROSTWOROWSKI, María. *Ensayos de historia andina II: Pampas de Nasca, género, hechicería. Obras completas VI*, Lima: IEP, 2005, p. 76-91.

²² Pedro de Cieza de León (1989), pp. 54-67.

²³ Ídem, p. 70. Sobre el rol de los primeros intérpretes en la conquista, particularmente el de Felipillo, ver Lydia Fossa, *Narrativas problemáticas: los inkas bajo la pluma española*, Lima: PUCP, IEP, 2006, pp. 239-257.

alistaban navíos, hombres y provisiones suficientes. El 3 de agosto Jarén, que antes había acompañado al capitán Gil González Dávila, se presentó ante el alcalde ordinario Juan de Castañeda, con Antón de Carrión, Juan de la Torre y Domingo de Soraluze como testigos en la probanza de sus servicios “en este viaje e descubrimiento del Levante que los nobles señores capitanes Francisco Piçarro e Diego de Almagro, en nombre de sus majestades han hecho, para la presentar antes sus majestades.”²⁴ El 18 del mismo mes Cristóbal de Peralta hacía lo propio y pedía, por él y en nombre de Nicolás de Ribera y otros ocho de sus compañeros, tomar los testimonios del piloto Bartolomé Ruiz y de otros hombres de mar. Por último, una semana más tarde, Candia presentaba a los declarantes de sus méritos y servicios ante Francisco González; Ribera era uno de ellos y al ser interrogado sobre la incorporación del artillero griego a la expedición, casi como si fuera uno de los primeros cronistas, manifestaba lo siguiente:

A la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es que después que el dicho Diego de Almagro salió deste puerto en socorro del dicho capitán Francisco Piçarro e la gente que con él estava e avían quedado en el río de Sant Juan, e este testigo fue con él e con el dicho Pedro de Candia que llevaba cargo del artillería e llevaban algunos mantenimientos e refresco para la gente, e quedos que ovieron reposado siguieron el dicho descubrimiento en sus navíos e canoas por la tierra adelante fasta que fueron a parar a Tacámez tierra muy trabajosa de navegar, adonde muchas vezes saltavan en tierra para buscar de comer e aver lengua de la tierra e hallavan que avía muchas çienagas e manglares por la costa adelante e a muchas partes della que llegavan en busca de mahíz estavan en barbacoas muy altas de más de diez estados en alto e por debaxo çienagas e subían por ello allí e los yndios que avía a veces se ponían en defendello e muchas vezes se hallava allí el dicho Pedro de Candia por que llevaba a su cargo el artillería e hazía la pólvora que hera neçesaria para los tiros e los adobava e ponía toda la deligençia que qualquier buen artillero o persona de recabdo podía poner e otra vezes yendo en canoas passava mucho trabajo e que en todo el dicho Pedro de Candia trabajava bien e con buena voluntad.²⁵

²⁴ AGI, Patronato, 150, N.3, R.2, Méritos y servicios: García de Jarén y otros, Panamá, 1528 (“Información hecha a pedimento de algunos vecinos de la provincia de Tierra Firme sobre sus servicios hechos en el descubrimiento de la costa de Levante, y otras cosas. Son los trece que se hallaron con Pizarro en el descubrimiento del Perú, y se quedaron en la isla Gorgona quando todos los demás volvieron a Panamá”) fols. 59-62vta. Estos documentos fueron estudiados y parcialmente editados por Raúl Porras Barrenechea (1986), pp. 691-697.

²⁵ AGI, Patronato, 150, N.3, R.2, Méritos y servicios: García de Jarén y otros, Panamá, 1528, fols. 64-89.

El gobernador Pedro de los Ríos se comprometió con los socios de la Compañía de Levante a brindar las facilidades y el apoyo necesario para la conquista de las nuevas tierras, pero solo si primero recibía las respectivas órdenes de la Corona. A fines de 1528, Pizarro, después de cruzar el istmo panameño y el Mar Caribe en compañía del licenciado Diego del Corral, zarpaba de Santo Domingo rumbo a España por la real autorización y para garantizar sus intereses, los de sus socios y los de sus más fieles compañeros ante el Consejo de Indias. La Capitulación de Toledo fue firmada el 26 de julio de 1529 por la reina Isabel de Portugal. Francisco Pizarro era el más beneficiado, pues recibió los títulos de gobernador, capitán general, adelantado y alguacil mayor de las “tierras e provincias del Pirú” (Nueva Castilla); Hernando de Luque fue nombrado protector universal de indios mientras era propuesto en Roma como obispo de Tumbes; Diego de Almagro solo recibiría el título de hidalgo y la tenencia de la fortaleza de Tumbes; Bartolomé Ruiz fue hecho piloto mayor de la Mar del Sur; Pedro de Candia, algunos días antes, era designado capitán de Artillería y regidor de Tumbes. Los de la isla del Gallo fueron hechos hidalgos, y los que ya gozaban de esa distinción, como Nicolás de Ribera, serían reconocidos como caballeros de la espuela dorada.²⁶ Mientras Pizarro llegaba a Sevilla y desde allí pasaba a Toledo, en tierra centroamericana, por encargo de Almagro, los andaluces Nicolás de Ribera y Bartolomé Ruiz viajaban en uno de los navíos a la gobernación de Nicaragua, conquistada por el capitán Francisco Hernández de Córdoba (ejecutado en 1526), para entrevistarse con Pedrarias Dávila en la ciudad de León, y solicitar hombres experimentados, marineros y embarcaciones. Solo consiguieron un navío adicional, pero en privado comprometieron la ayuda de los capitanes Hernando de Soto y Hernán Ponce de León:

Estaban en Nicaragua hombres preñçipales, entre ellos Hernando de Soto, Hernán Ponçe e conpañã. Tenían aparejo para hazer navíos. Ynformáronse de Ribera de lo que hera el Perú y la çibdad de Túnbez; vieron las ovejas y algunas mantas; pensaron de hazer navíos o acabar dos que estavan haziendo, y haziendo conpañã con Pedrarias yr a poblar la tierra. Más avía cautela entre ellos porque los conpañeros pretendían yr con el mando por hazer, quando allá se viesen, su hecho. Pedrarias quería darles aconpañado que allá por él tuviese juridiçión; no se conformavan. El piloto Bartolomé Ruyz y Ribera hablaron con Hernán Ponçe pláticas secretas para que fuese alguno de ellos a Panamá [a] aguardar que viniese de España con la gobernación Piçarro, con quien haría su conçierto a provecho y onra suya. Hernán Ponçe dio la palabra quél o alguno de

²⁶ Bernard Lavallé, *Francisco Pizarro: biografía de una conquista*, Lima: IFEA, IEP, EFP, IRA, 2005, pp. 70-75. Raúl Porras Barrenechea, *Cedulario del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII. Tomo I (1529-1534)*, Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1944, pp. 14-58.

sus compañeros lo haría y con esto el piloto Bartolomé Ruyz e Rivera se despidieron del gobernador para se bolber a Tierra Firme, estando con sospecha que Pedrarias les quería tomar el navío para con él y otros enbiar a poblar en el Perú.²⁷

En el puerto de Nombre de Dios se recibieron las primeras nuevas sobre la Capitulación de Toledo y desde allí se difundieron por toda la Tierra Firme hasta Panamá, donde Almagro y el piloto Ruiz al recibirlas expresaron su desacuerdo y protestaron ante Luque contra Pizarro por no cumplir con lo “prometido y jurado”: solicitar para ellos los respectivos títulos de adelantado y alguacil mayor. En dichas circunstancias, Nicolás de Ribera, que se encontraba realizando coordinaciones en las costas del Mar Caribe, aparece otra vez en escena para calmar los ímpetus de Almagro y evitar la confrontación entre los socios conquistadores:

Yendo por su mando al Nonbre de Dios Niculás de Ribera a lo hazer, Almagro estaba tan sentido como se a dicho; no vastava ninguna buena razón que sobre ello le hablaban a que se amançase. El eieto don Hernando de Luque le escribió algunas cartas, amonestándole se viniese a Panamá, pues todo quanto Piçarro avía negoçiado era para todos, pues con él tenía compañía; sin esto le escribió por le contentar que supiese que lo que dezían del adelantamiento que traya Piçarro, que era burla. Con estas cartas y con lo que le dixo Niculás de Ribera, que bolvió del Nonbre de Dios por donde él estaba, perdió parte de su paçión y escribió al eieto que recojese la jente y la proveyese en el entretanto qué l yva a Panamá, donde sin se pasar muchos días llegó, hablando bien a los que avían venido; y porque su compañero hallase hecha alguna hazienda quando llegase, enbió carpinteros a cortar madera al río que llaman de Lagartos, para adovar las naos que estaban muy gastadas de los viajes pasados.²⁸

A comienzos de 1530, Pizarro y después su hermano Hernando zarparon de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) e hicieron una breve escala en la isla de la Gomera (Canarias) antes de enrumbar hacia La Española. Además de la tropa (aproximadamente 125 hombres, muchos de Extremadura), lo acompañaban también sus otros hermanos Juan Pizarro, Gonzalo Pizarro y Francisco Martín de Alcántara. El tesorero Alonso Riquelme, el veedor García de Salcedo y el contador Antonio Navarro, oficiales de la Real Hacienda, viajarían más tarde. Diego de Almagro y el ahora gobernador Francisco Pizarro se saludaron en

²⁷ Pedro de Cieza de León (1989), p. 76-77.

²⁸ *Ibidem*, p. 80.

Nombre de Dios, pero solo solucionaron sus diferencias a través de un “nuevo concierto” realizado en Panamá por mediación del clérigo Hernando de Luque y del influyente licenciado Gaspar de Espinosa -vinculado a los banqueros de Sevilla-, uno de los más prósperos comerciantes de Tierra Firme y también financista de las primeras expediciones de descubrimiento y conquista del Perú.²⁹ Arreglados de momento los problemas, el mismo Pizarro se encargó de fletar los dos navíos en los que había llegado Hernán Ponce de León con un cargamento de indios esclavos de Nicaragua en uno de ellos, y en otro que también tenía listo partió para Tumbes a principios de 1531 con sus parientes, el piloto Bartolomé Ruiz, tres frailes dominicos, la gente entrenada (alrededor de 180, entre soldados y jinetes), los caballos e incluso algunos perros.³⁰ El tercer navío, al mando del capitán Cristóbal de Mena, demoraría en salir debido a una inspección de último momento ordenada por el gobernador Antonio de la Gama.³¹ Nicolás de Ribera esta vez no partió con ellos porque Almagro nuevamente lo enviaría a Nombre de Dios para reunir refuerzos y adquirir algunas piezas de artillería que transportó abriendo una ruta a Panamá por el río Chagres:

De Panamá fue el dicho don Francisco Pizarro a pedir la gobernación deste reyno e después de buelto con ella se embarcó en Panamá e yo fui al Nombre de Dios por mandado del dicho Diego de Almagro a hazer gente de donde truxe mucho socorro así de marineros para los navíos como de soldados, y para traer xarcia y anclas y pertrechos para los navíos espeçialmente para un navío grande que hezimos, y descubrí el río de Chagre donde en unas canoas truxe las anclas, cables y artillería e otros aparejos que fueron menester para poder navegar, de cuya causa ha resultado traer oy en día todas las mercaderías que a este reyno vienen por el dicho río de que se ha seguido mucho bien al reyno de Tierra Firme y a este reyno.³²

Pizarro no logró navegar directamente hasta su destino “por el viento contrario sur que con mayor fuerça que otras veçes avía en esta ocassión y assí determinaron dessembarcar como lo hiçieron en un puerto çien leguas de Tumbes”³³, sin embargo en pocos días habían avanzado hasta la bahía de San Mateo. Desembarcó en el río Esmeraldas y siguió por tierra con todo el ejército,

²⁹ VARÓN GABAI, Rafael. *La ilusión del poder: apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima: IEP, IFEA, 1997, pp.44-54. MARTÍN RUBIO, María del Carmen. 2014, p. 109. Pedro de Cieza de León (1989), p. 84-86.

³⁰ BUSTO, José Antonio del. 2000, p. 259-269. KERMENIC, Jan M. (ed.). Agustín de Zárate/*Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, Lima: Lib. e Imp. D. Miranda, 1944, p. 24-51.

³¹ PORRAS BARRENECHEA, Raúl. 1986, p. 86.

³² AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú (1553), fols. 3vta.-4.

³³ OLIVA, Giovanni A. 1998, p. 120.

pasaron por Atacámez, Cancebí y Quiximíes (Cojimíes), y saquearon el pueblo de Coaque donde “hallaron gran despojo” que enviaron a Tierra Firme para apurar los refuerzos: “Envió con los dos navíos que fueron a Panamá la mayor parte del oro que se tomó en Coaque en piezas ricas e vistosas; lo demás mandó que fuese llevado a Nicaragua en el otro navío que fuese a cargo de un Bartolomé de Aguilar, avisando Piçarro en cartas a sus amigos, que con brevedad se diesen prieda a venir porque tenían gran noticia de la tierra de adelante y de que la mandava un señor sólo y muy poderoso.”³⁴ Eran más de 20.000 pesos en joyas, “parte de aquel oro fue habido de rescates y parte de buena guerra”; pero en esta comarca Pizarro también perdió a muchos soldados infectados con “una enfermedad extraña y abominable, y fue que les nacían por la cabeza, por el rostro y por todo el cuerpo, unas como verrugas.”³⁵ Cuando salían de Coaque llegó un navío con los oficiales reales Riquelme, Salcedo y Navarro junto a los jinetes Jerónimo de Aliaga, Gonzalo Farfán de los Godos y otros soldados. La hueste siguió cruzando la actual región de Manabí por el cabo Pasao (Pasado), la bahía de Caráquez y la provincia de Puerto Viejo, donde la alcanzó el capitán Sebastián de Belalcázar con Juan Mogrovejo de Quiñones, Juan de Porras y varios hombres más; juntos continuaron hacia la punta de Santa Elena, el “paso de Guainacava” y la isla de la Puná; aquí sometieron al “cacique principal” Tumulá o Tumbalá, se aliaron con Chilimasa, señor de los tumbesinos, y se les unió el capitán Hernando de Soto con más gente de Nicaragua.³⁶

En abril de 1532, tras acabar con la resistencia del gobernador incaico y de la indignada población por “como los christianos se aprovechavan de las mugeres, y se tomavan quanta plata y oro topavan”³⁷; la hueste conquistadora se encontraba reconociendo los restos de lo que fuera la gran ciudad y fortaleza de Tumbes, arrasadas por el enfrentamiento entre los hermanos Huáscar y Atahualpa, herederos de Huaina Cápac, y por la epidemia de viruela dejada por los españoles durante su segundo viaje. El poderoso inca, hijo de Túpac Yupanqui y nieto de Pachacutec, también había sucumbido ante la “gran pestilencia de viruelas tan contagiosa que murieron más de dozientas mil ánimas en todas las comarcas, porque fue general”³⁸. Diversos elementos o factores facilitarían la pronta conquista del imperio del Tahuantinsuyo: la centralización

³⁴ Pedro de Cieza de León (1989), p. 90.

³⁵ PONS MUZZO, Gustavo (ed.). Inca Garcilaso de la Vega/*Historia general del Perú*, Lima: Editorial Universo, 1977, tomo I, p. 58-59.

³⁶ Pedro Pizarro. *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*, Lima: FCE, 2013, pp. 35-42. RADICATI, Carlos (ed.). *Jerónimo Benzoni/La historia del mundo nuevo*, Lima: UNMSM, 1967, p. 5 y 57.

³⁷ PEASE, Franklin (edición facsimilar). *Francisco López de Gómara/Historia general de las Indias*, Lima: Comisión Nacional del Descubrimiento de América-Encuentro de dos Mundos, 1993, cap. CXII.

³⁸ CANTÚ, Francesca (ed.). *Pedro de Cieza de León/Crónica del Perú. Segunda parte*, Lima: PUCP, 1985, p. 199-201.

política, sin margen para una reacción inmediata (libre albedrío) de las masas populares³⁹; los marcados regionalismos, con “señores” listos para levantarse contra la dominación incaica⁴⁰; la enormidad territorial totalmente comunicada por un complejo sistema vial o *Qhapaq-Ñan*, símbolo del Estado inca⁴¹; y el enfrentamiento del norte contra el sur, de Quito contra el Cuzco, o guerra de *panacas* por la sucesión en el poder.⁴² A fines del siglo XVI un sacerdote humanista de la Compañía de Jesús ya había explicado parte de esto con toda certeza: “Fue también providencia del Señor, que cuando fueron los primeros españoles, hallaron ayuda en los mismos indios, por haber parcialidades y grandes divisiones. En el Pirú, está claro que la división entre los hermanos Atahualpa y Guascar, recién muerto el gran rey Guaynacapa, su padre, ésa dio la entrada al Marqués D. Francisco Pizarro, y a los españoles, queriéndolos por amigos cada uno de ellos, y estando ocupados en hacerse guerra el uno al otro.”⁷⁴³

Siguiendo con la marcha, los conquistadores avanzaron hasta la quebrada de La Solana, luego se dirigieron a Poechos, en el valle del Chira, donde fueron recibidos como “amigos” por Maizavilca, hatun curaca de los tallanes⁴⁴; y a mediados de agosto de 1532, a pocas leguas del puerto de Paita, Pizarro fundaba la ciudad de San Miguel de Tangará: “El Gobernador envió a Hernando Pizarro a Tumbes para que trajese toda la gente que allí había quedado, y después que volvió por ella pobló la ciudad de San Miguel en un pueblo de indios llamado Tangará, en la ribera del río Chira, cerca de la Mar, porque los navíos que viniesen de Panamá hallasen puerto seguro, porque ya algunos habían venido. Y repartió el oro y plata que allí hubieron, dejando en la ciudad solos los vecinos, el Gobernador se partió con toda la otra gente a la provincia de Caxamalca, porque supo que estaba allí Atabalipa.”⁷⁴⁵ La hueste salió de San Miguel el 24 de septiembre de 1532 y avanzó por el valle de Piura hasta Pabur y Serrán.⁴⁶ En esos días Hernando de Soto, por medio de un indio principal o “apo”, confirmó las noticias sobre Atahualpa mientras exploraba la región y sojuzgaba poblaciones andinas siguiendo el curso del río Piura hasta adentrarse

³⁹ LAFAYE, Jacques. *Los conquistadores. Figuras y escrituras*, México: FCE, 1999, p. 28-33.

⁴⁰ ROSTWOROWSKI, María. *Historia del Tahuantinsuyu*, Lima: IEP, 1988, p. 383-291. ESPINOSA SORIANO, Waldemar. *La destrucción del imperio de los incas*, Lima: Amaru Editores, 1990, p. 13-32.

⁴¹ HYSLOP, John. *Qhapaqñan. El sistema vial inkaiko*, Lima: Ediciones Copé, 2014, p. 25-62.

⁴² MATICORENA ESTRADA, Miguel. “La caída del Imperio incaico. Un dato de Atahualpa”, *Revista Histórica*, tomo XLI, Lima: Academia Nacional de la Historia, 2005, p. 413-419.

⁴³ ACOSTA, Joseph de. *Historia natural y moral de las Indias*, México: FCE, 2006, p. 418.

⁴⁴ PEASE, Franklin (ed.). *Pedro de Cieza de León/Crónica del Perú. Primera parte*, Lima: PUCP, 1984, p. 185-187. También Pedro Pizarro (2013), p. 43-44.

⁴⁵ ZÁRATE, Agustín de. 1944 p. 55.

⁴⁶ URTEAGA, Horacio (ed.). *Francisco de Jerez/Verdadera relación de la conquista del Perú, Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Tomo V*, Lima: Imprenta y Librería Sanmarti, 1917, p. 26-29.

en la “provincia de Caxas” (Huancabamba); allí además quedó perplejo y “se espantó”⁴⁷ al ver un tramo amplio de la red de vías incaicas: “Pasa por aquellos dos pueblos un camino ancho, hecho a mano, que atraviesa toda aquella tierra, y viene desde el Cuzco hasta Quito, que hay más de trescientas leguas; va llano y por la sierra bien labrado, es tan ancho que seis de a caballo, pueden ir por él a la par sin llegar uno a otro; van por el camino caños de agua traídos de otra parte, de donde los caminantes beben. A cada jornada hay una casa a manera de venta, donde se aposentan los que van y vienen.”⁴⁸ Reunidos otra vez, mientras avanzaban Pizarro recibía y enviaba mensajeros de “su hermano Atabalipa”, así supieron que el inca había pasado de Huamachuco a “Caxamalca” donde los esperaba. Utilizando los caminos incaicos los invasores pasaron por Motux (Motupe), Cinto (Lambayeque) y Collique (Chiclayo); por el valle de Çana (Zaña) iniciaron el ascenso, y el 15 de noviembre de 1532 ingresaban a una solitaria Cajamarca el total de jinetes (62) e infantería (106).⁴⁹ Al día siguiente, por la tarde, Atahualpa decidió visitarlos pero sin llevar a su capitán “Lumenavi” (Rumiñauí). Así, después de oír los términos de un incomprensible “requerimiento” pronunciado por fray Vicente de Valverde y mal traducido al runasimi por Felipillo, el inca fue capturado y su séquito, incluido el curaca de Chinchá, aniquilado:

Pues volviendo a don Francisco Pizarro y a su hermano, que salieron, como está dicho, con la gente de a pie, el Marqués fue a dar con las andas de Atahualpa, y el hermano, con el señor de Chinchá, al cual mataron allí en las andas, y lo mismo fuera de de Atahualpa si no se hallara el Marqués allí, porque no podían derribarle de las andas, que aunque mataban los indios que las tenían, se metían luego otros de refresco a sustentarlas. De esta manera estuvieron un gran rato forcejando y matando indios, y de cansados, un español tiró una cuchillada para matarle, y el Marqués don Francisco Pizarro se la reparó, y del reparo le hirió en la mano el español, queriendo dar al Atahualpa, a cuya causa el Marqués dio voces diciendo: ¡Nadie hiera al indio, so pena de la vida! Entendiendo esto aguijaron siete u ocho españoles y asieron del un bordo de las andas, y haciendo fuerza las trastornaron a un lado, y así fue preso el Atahualpa, y el Marqués le llevó a su aposento, y allí le puso guardas que le guardaban de día y de noche.⁵⁰

Esa misma tarde y en la mañana siguiente “el despojo que ovo fue grande”, los “viracochas” practicaron las temibles “cabalgadas” en el campo y tiendas

⁴⁷ CIEZA DE LEÓN, Pedro (1989), p. 112.

⁴⁸ JEREZ, Francisco de (1917), pp. 31-32.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 34-45.

⁵⁰ PIZARRO, Pedro. 2013, p. 49-54.

de los vencidos, se tomó un botín de hasta 80.000 pesos en joyas y vasijas de oro y plata⁵¹, y se capturaron y repartieron muchas mujeres: “Oviéronse cativas muchas señoras preñçipales de linaje real e de caçiques del reyno, algunas muy hermosas e vistosas, con cavellos largos, vestidas a su modo, que es uso galano.”⁵² Viéndose prisionero y complicada su liberación, Atahualpa ordenó la muerte sigilosa de su hermano y rival Huáscar, antes preso en el río Apurímac por los guerreros quiteños Calcuchimac y Quisquis⁵³. También ofreció a Pizarro, “por su rescate”, reunirle un fabuloso tesoro; a cambio de su vida y libertad cubriría “una gran sala”⁵⁴ con objetos de oro y plata traídos desde los templos del sol del Cuzco (Coricancha), Pachacamac, Quito y Vilcas (Vilcashuamán):

Como para pasar a estas partes los españoles aya sido tanta parte del oro y la plata, poco es menester para conoçer nuestra codiçia y ansia tan grande que por el dinero tenemos. Y estando Atabalipa preso, no halló mejor medio para verse libre que prometer de los grandes tesoros quél tenía y en la guerra del Cuzco sus capitanes avían tomado. Dixo a Piçarro que daría por su rescate dies mil tejuelos de oro e tanta plata en vasijas que se vastase a henchir una casa larga que allí estaba y que en ella metería, sin los tejuelos, cantidad de oro en pieças e joyas, con tanto que lo dexasen en livertad sin le hazer más molestía ni enojo. Tuvieron tan gran promeça por desatino, pareçiales ynposible poderlo cumplir. Mas tornava a retificarse en ello, afirmando que si le guardase la postura, cumpliría la promesa sin cautela ni fraude.⁵⁵

Como se sabe algunos conquistadores, escoltados por orejones, fueron enviados en enero de 1533 a Pachacamac (Hernando Pizarro, Lucas Martínez Vegazo, el veedor Miguel Estete, entre otros) y en febrero al Cuzco (Pedro Martín de Moguer, Juan de Zárate y Martín Bueno)⁵⁶ para verificar el traslado de las piezas (“tinajas, braseros, atambores, carneros y figuras de hombres y mujeres”)⁵⁷ de oro y plata a Cajamarca; eran los primeros “cristianos” en adentrarse hasta el corazón del Tahuantinsuyo. Después de varios meses de recolección, el tesoro del rescate estaba casi completo; Atahualpa había cumplido con la palabra

⁵¹ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 136. Titu Cusi Yupanqui, *Instrucción al licenciado Lope García de Castro (1570)*, Lima: PUCP, 1992, p. 5. JEREZ, Francisco de (1917), p. 61-62.

⁵² CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 136.

⁵³ *Ibidem*, pp. 114-115. Las disputas por la sucesión real no fueron raras en el Tahuantinsuyo, antes Pachacutec había eliminado a su hermano Urco, heredero elegido por el inca Viracocha; ver MURRA, John V. *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*, Lima: IEP, PUCP, 2004, p. 404-406.

⁵⁴ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, pp. 88-89.

⁵⁵ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 144-147.

⁵⁶ BUSTO, José Antonio del. 1994, p. 102-108.

⁵⁷ ZÁRATE, Agustín de. 1944, p. 66.

empeñada. Habían pasado más de dos años desde el inicio del tercer viaje para el descubrimiento y conquista del Perú.

Durante ese tiempo, Nicolás de Ribera y Diego de Almagro realizaron múltiples actividades en Tierra Firme: copiaron provisiones, construyeron “una nave grande con dos gavias”, dieron mantenimiento a las dos embarcaciones fletadas por Hernán Ponce de León a Pizarro, y reclutaron un considerable número de voluntarios. Con todo, guiados una vez más por el piloto Bartolomé Ruiz, salieron de Panamá siguiendo la misma ruta de sus compañeros: bahía de San Mateo (aquí se les unieron “tres carabelas” del capitán Francisco de Godoy y sus hombres que venían de Nicaragua), Cancebí, Quiximíes, Pasao, Caráquez, Puerto Viejo, Tumbes y San Miguel de Tangará⁵⁸; “y de allí venimos conquistando y pacificando toda la tierra, y nos dimos prisa hasta que llegamos a Caxamalca donde por nuestra llegada se aseguró la tierra, por venir como veníamos çiento e çinquenta hombres, los ochenta de a caballo”⁵⁹. Ribera *el Viejo* y Almagro arribaron a Cajamarca el 14 de abril de 1533, no estuvieron presentes en la espectacular captura del inca, pero llegaron a tratarlo en persona y se beneficiaron al menos con una parte del millonario rescate:

Almagro visitó [a] Atabalipa, hablándole muy bien, ofreciéndosele por buen amigo, de quel preso reçibió con[f]orte. Y quantan grandes cosas los españoles deste Atabalipa, porque sabía ya jugar axedrés y entendía algo de nuestra lengua. Preguntava preguntas admirables; dezía dichos agudos y algunos donosos. Deseava, con todo esto, ver cojido el tesoro, porque quando allegó Almagro se començava a traer y avría en Caxamalca dies o doze cargas de oro. No se tardaron muchos días quando llegó el oro e plata del Cuzco que trayan los tres cristianos, los quales contaban cosas grandes de aquella çuidad, loavan sus edifiçios e la mucha riqueza que en ella avía. Espantávase Piçarro e los suyos quando venían aquellas pieças tan maçorales e grandes; poníase en el lugar diputado con guarda de españoles porque no se hurtase ni usurpase nada dello. Atabalipa tenía sienpre cuydado de enbiar preñçipales e mandones que traxesen el oro e plata de los lugares e partes quel mandava y entrava los más días en Caxamalca.⁷⁶⁰

En realidad no se conoce cuántas habitaciones o cuál fue el volumen exacto ocupado por el oro y plata que llegó a Cajamarca como parte de la promesa de

⁵⁸ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 141-143. JEREZ, Francisco de. 1917, p. 72-76.

⁵⁹ AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú (1553), fol. 4vta.

⁶⁰ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 153.

Atahualpa, pues al iniciarse la fundición, el 13 de mayo de 1533, todavía se seguían recibiendo por cientos las cargas con innumerables piezas metálicas.⁶¹ “El oro que se ha dicho que venía del Cuzco entró en este pueblo de Caxamalca a 13 días de junio del año sobredicho, y vinieron doscientas cargas de oro y veinte y siete de plata; en el oro al parecer había más de ciento y treinta quintales; y después de haber venido esto vinieron otras sesenta cargas de oro bajo; la mayor parte de todo esto eran planchas a manera de tablas de cajas y a cuatro palmos de largo”.⁶² Tampoco se sabe cuánto se extrajo subrepticamente: “Oy decir que se hurtó mucha cantidad de oro e que los que más metieron la mano en ello fue[ron] los capitanes.”⁶³ Y menos cuál fue el verdadero valor de los metales, ensayados siempre rebajando su ley o confundiendo con plata el oro blanco: “y esto con haberse ensayado el oro muy depriesa, y con solamente la puntas, porque no había aguafuerte para afinar el ensaye; de cuya causa siempre se ensayaba el oro dos o tres quintales menos de la ley, que después pareció tener por el verdadero ensaye, en que se acrecentó la hacienda más de cien cuentos de maravedís. Y cuanto a la plata, hubo mucha cantidad; tanto, que a su majestad le perteneció de su real quinto treinta mil marcos de plata, blanca, tan fina y cendrada, que mucha parte della se halló después ser oro de tres o cuatro quilates”.⁶⁴ Alguien calcularía después el rescate en 4.605.670 ducados de once reales.⁶⁵ Lo único cierto es que según el detallado reporte oficial, redactado en junio de 1533 por el conocido escribano y cronista Pedro Sancho, lo fundido y repartido superó el millón de pesos de oro: 1.326.539.⁶⁶

Entre los quintos del Rey y los conquistadores presentes en la captura se distribuyó la mayor parte del rescate. Pero se habló de un repartición general porque a todos tocó algo, incluso a los refuerzos llevados por Almagro (20,000 pesos) y a quienes se mantuvieron a la expectativa en Tangará (15,000 pesos): “De cierta cantidad de oro que el Gobernador apartó antes del repartimiento, dio a los vecinos que quedaron en el pueblo de San Miguel y a toda la gente que vino con el capitán Diego de Almagro y todos los mercaderes y marineros que vinieron después de la guerra hecha; por manera que a todos los que en aquella

⁶¹ PRESCOTT, Guillermo. *Historia de la conquista del Perú*, Lima: Editorial Universo, 1972, tomo II, p. 105-126.

⁶² JEREZ, Francisco de. 1917, p. 104.

⁶³ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 156.

⁶⁴ ZÁRATE, Agustín de. 1944, p. 66.

⁶⁵ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, pp. 112-113.

⁶⁶ JEREZ, Francisco de. 1917, p. 108. Pedro Sancho, “Relación para su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de la Tierra, después que el capitán Hernando Pizarro se partió y llevó a su Majestad la relación de la victoria de Caxamalca y de la prisión del cacique Atabalipa”, en URTEAGA, Horacio (editor), *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Tomo V*, Lima: Imprenta y Librería Sanmarti, 1917, p. 215-224.

tierra se hallaron alcanzó parte, y por esta causa se puede llamar fundición general, pues a todos fue general.”⁶⁷ Varios años más tarde, en 1556, Nicolás de Ribera declararía que llevó “parte del oro y plata de Caxamalca”⁶⁸; no dijo cuánto, pero como había sido uno de los llegados con Almagro seguramente debió de recibir una parte reducida: mil pesos según la probanza hecha por su viuda Elvira Dávalos en 1564.⁶⁹ En todo caso, para cubrir las necesidades más inmediatas y poder permanecer al lado de Pizarro y Almagro, el mismo día del reparto (18 de junio de 1533) Ribera *el Viejo* tomó prestados mil y sesenta pesos de Juan Muñoz y Juan de Beranga, hombres de a pie en la captura del inca. En la firma de este contrato actuaron como sus testigos los escribanos Pedro Sancho (también de la infantería) y Nicolás de Azpeitia (jinete).⁷⁰

La conquista del Perú debía continuar. Concluida la repartición del tesoro, la muerte del último soberano del Tahuantinsuyo era inevitable. El cautiverio se prolongaría algunas semanas más, pero la suma de temores, la incertidumbre y los intereses opuestos entre los distintos bandos apuraron el magnicidio decidido por el gobernador Francisco Pizarro. La tarde del 26 de julio de 1533, en el centro de una plaza de Cajamarca cercada por la tropa y la caballería española, entre la que seguro se encontraba un expectante Nicolás de Ribera *el Viejo*, era estrangulado el inca Atahualpa. Este crimen y sus antecedentes, serían también duramente censurados por el autor de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552):

Pocos días después, viniendo el rey universal y emperador de aquellos reynos, que se llamó Atabaliba, con mucha gente desnuda y con sus armas de burla, no sabiendo cómo cortavan las espadas y herían las lanças y cómo corrían los cavallos, e quien eran los españoles (que si los demonios tuvieren oro, los acometerán para se lo robar), llegó al lugar donde ellos estaban, diciendo: ‘¿Dónde están esos españoles? Salgan acá, que no me mudaré de aquí hasta que me satisfagan de mis vasallos que me han muerto, y pueblos que me han despoblado, e riquezas que me han robado’. Salieron a él, matáronle infinitas gentes, prendiéronle su persona, que venía en unas andas y después de preso tractan con él que se

⁶⁷ JEREZ, Francisco de, 1917, p. 106.

⁶⁸ Archivo General de la Nación del Perú (AGN), Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, ff. 339. Ver Anexo 2.

⁶⁹ Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscritos, Z261: “Provança de la muger e hijos de Niculás de Ribera el Viejo, difunto, hecha ante el muy magnifico señor liçenciado don Alvaro Ponçe de León”, fol. 4.

⁷⁰ AGN, Protocolo Ambulante, 1533-1537, fol. 29. La biografías de Muñoz, Beranga, Sancho y Azpeitia en LOCKHART, James. *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, Lima: Editorial Milla Batres, 1987, tomo II, pp. 61-62, 74-80, 89-90, 218-219.

rescatase: promete dar quatro millones de castellanos y da quinze, y ellos prométenle de soltalle; pero al fin, no guardándole la fe ni verdad (como nunca en las Yndias con los yndios por los españoles se ha guardado), levántanle que por su mandado se juntava gente, y él responde que en toda la tierra no se movía una hoja de un árbol sin su voluntad: que si gente se juntase creyesen que él la mandava juntar, y que preso estava que lo matasen. No obstante todo esto, lo condenaron a quemar vivo, aunque después rogaron algunos al capitán que lo ahogasen, y ahogado lo quemaron. Sabido por él, dixo: ‘¿Por qué me quemáys que os he hecho? ¿No me prometistes de soltar dándoos el oro? ¿No os di más de lo que os prometí? Pues que así lo queréys, envíame a vuestro rey de España’, e otras muchas cosas que dixo para gran confusión y detestación de la gran injusticia de los españoles; y en fin lo quemaron. Considérese aquí la justicia e título desta guerra; la prisión deste señor e la sentencia y execución de su muerte, y la consciencia con que tienen aquellos tiranos tan grandes thesoros como en aquellos reynos a aquel rey tan grande e a otros infinitos señores e particulares robaron.⁷¹

La captura del inca Atahualpa en Cajamarca, su fabuloso rescate y terrible muerte fueron decisivos para el establecimiento progresivo de los conquistadores españoles en los territorios de la civilización andina a través de la fundación de villas y ciudades donde antes se habían levantado centros ceremoniales y administrativos incaicos, o cerca de ellos: Jauja (1534), Cuzco (1534), Riobamba (1534), Quito (1534), Lima (1535), Trujillo (1535), Guayaquil (1535), Chachapoyas (1536), Chíncha (1537), La Plata (1538), Huamanga (1539), Huánuco (1539), Moyobamba (1540), Arequipa (1540), Loja (1546), La Paz (1548), Jaén de Bracamoros (1549), Cañete (1556), Chancay (1562) e Ica (1563). Algunos poblados fueron provisionales, como los fundados por Nicolás de Ribera *el Viejo* en 1534 en los valles de Lurín (Pachacamac) y Pisco (Sangallán) buscando el lugar más apropiado para el traslado de Jauja a la costa.⁷² Con la fundación de ciudades Pizarro aseguraba real y legalmente la posesión de su gobernación. En poco tiempo esas urbes se convirtieron en los principales focos de influencia y dominación, en ellas vecinos y autoridades trasplantaron la cultura hispana, reprodujeron instituciones y costumbres que lentamente se fusionaron con las de los nativos peruanos.⁷³

⁷¹ HANKE, Lewis (et.al.) *Bartolomé de las Casas/Tratados*, México: FCE, 1997, tomo I, p.162-165.

⁷² BUSTO, José Antonio del. *Fundadores de ciudades en el Perú (siglo XVI)*, Lima: Petroperú, 1995, pp. 215-226. CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1984.

⁷³ LAVALLÉ, Bernard. 2005, pp. 160-161.

De cómo por la riqueza envió el emperador gobernadores y oidores, presidentes y obispos, y sacerdotes y frailes, y españoles y señoras, toda era decir Perú y más Perú; de los ciento y sesenta españoles y un negro congo, aumentó mucha gente de españoles, y mercaderes, y rescatadores, y mercachifles, y muchos morenos. Ahora multiplica mucho más que indios mestizos, hijos de sacerdotes, oro y plata en el Perú. Ves aquí cómo le echa a perder al emperador con la soberbia, cómo pudo sentenciar un caballero a su rey, y si no le matara, toda la riqueza fuera del emperador y se descubriera toda las minas.⁷⁴

En agosto de 1533, después de elegir como nuevo inca a Túpac Huallpa (Toparpa), de autorizar el retorno a España de varias decenas de acaudalados hombres, y de enviar refuerzos con el capitán Belalcázar a Tangará, Pizarro, Almagro, Ribera *el Viejo* y el resto de conquistadores salieron de Cajamarca con dirección al Cuzco. Avanzaron “por el real camino de los Yngas” pasando por Huamachuco, el callejón de Huaylas, Cajatambo, Bombón y Tarma, llegaron al valle del Hatun Mayo (Mantaro), se aliaron con los huancas y se establecieron en Jauja: “Piçarro, como vio que tenía algunos amigos y que el valle de Xauxa hera grande y demás de ser tan poblado estava en el comedio de aquellas comarcas, determinó con acuerdo de los que con él estavan, de hazer en él una nueva población de españoles y así se fundó aquí una çibdad ques la misma de los Reyes, que fue causa que en la Primera Parte no traté desta fundación porque no permaneció.”⁷⁵ Desde allí Pizarro envió a Nicolás de Ribera *el Viejo* a la costa, con algunos hombres, como capitán y teniente “para que tomase la posesión de su gobernación en nombre de Vuestra Alteza, e me dio poder para poblar un pueblo, y ansí lo hize en Pachacama”⁷⁶; cumpliendo esas órdenes reconoció y tomó posesión de la tierra desde Acari hasta Huarmey, e hizo alianzas con los curacas de Chíncha e Ica; además se encargó de recibir las mercaderías enviadas por vía marítima a Rodrigo de Chaves, jinete en la captura de Atahualpa, desde “los reynos de Castilla del Oro, como de las provinçias de Nicaragua.”⁷⁷ Mientras tanto Pizarro luego de “recoger todo el oro y plata que se pudiese haber y hacerlo partes”, de otorgar “grandes repartimiento” de indios, de “alzar por inga a Mango Inga” (Manco Inca) y de enviar españoles al Collao⁷⁸, presuroso regresaba del Cuzco a formalizar la fundación de Jauja y bajar a Pachacamac a reunirse con Ribera *el Viejo*, pues siguiendo esa ruta

⁷⁴ PEASE, Franklin (ed.) *Felipe Guaman Poma de Ayala/Nueva coronica y buen gobierno*, Lima: FCE,

⁷⁵ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 175-179, 197.

⁷⁶ AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú, 1553, fol. 4vta.

⁷⁷ Library of Congress (LOC), Harkness Collection, Peruvian Manuscripts. Hay copia de este documento en BNP, Manuscritos, A645. Una biografía de Chaves en James Lockhart (1987), tomo II, pp. 16-17.

⁷⁸ PIZARRO, Pedro. 2013, p. 103-106.

Almagro había salido de Vilcas para dirigirse por “el camino real de los llanos” a San Miguel de Tangará: porque ya tenía noticias de la llegada del legendario Pedro de Alvarado (conquistador de Cuba, México y Guatemala y compañero de Hernán Cortés) a la bahía de Caráquez con cerca de quinientos hombres atraídos por los “grandes tesoros” del Perú, y al mando de “la más luzida armada que se ha hecho en las Yndias.”⁷⁹

Desde Manta (Puerto Viejo), Alvarado envió al piloto Juan Fernández a tomar posesión de la costa al sur de Chincha, y él marchó hacia la conquista del reino de Quito, pero tuvo que desistir de sus pretensiones cuando Almagro y Belalcázar le salieron al encuentro en Riobamba. Allí, el 26 de agosto de 1534, firmó un acuerdo cediendo a los socios Pizarro y Almagro (Luque ya era fallecido) el “derecho” que tenía “para descubrir e conquistar e sujetar todas e qualesquier yslas e costas en esta Mar del Sur”, y enseguida les vendió la totalidad de su armada (“un galeón llamado San Christóval, e una nao llamada Santa Clara, e otra nao llamada La Buenaventura, e otra nao llamada La Conçebçión, e otros dos navíos llamados San Pedro e Santiago”) en 100,000 pesos.⁸⁰ Negocio que se finiquitó “cerca de Pachacama” en el “pueblo y puerto de Lima”, el 1 de enero de 1535, con Pizarro, quien había regresado de hacer los arreglos necesarios para el traslado de la ciudad de Jauja a uno de los valles costeros antes recorridos por Nicolás de Ribera *el Viejo*⁸¹:

Desde el dicho pueblo de Chincha me mandó el dicho gobernador que fuese con treinta hombres a poblar un pueblo en Sangallán el qual fundé e me dexo en el por su teniente donde estuve tres o quatro meses hasta tanto que el dicho capitán Diego de Almagro vino de la çibdad de Quito que se avía ido a veer con el adelantado don Pedro de Alvarado, los quales se juntaron con el dicho gobernador don Françisco Piçarro en Pachacama, e por mandado del dicho gobernador fui por la gente con que avía poblado el dicho pueblo con la qual e con la demás gente que tenía pobló esta çibdad de los Reyes donde yo quedé por su teniente y el dicho gobernador se fue a poblar a la çiudad de Truxillo.⁸²

Francisco Pizarro fundó la Ciudad de los Reyes el 18 de enero de 1535 en el extenso valle del río Rímac, sobre las fértiles tierras de Taulichusco (curaca

⁷⁹ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 203-206, 234-236.

⁸⁰ LOC, Harkness Collection, Peruvian Manuscripts. Hay copia de ambos documentos en BNP, Manuscritos, A645.

⁸¹ AGN, Protocolo Ambulante, 1533-1537, fols. 488, 490. Juan Bromley, *La fundación de la Ciudad de los Reyes*, Lima: Concejo Provincial de Lima, pp. 57-67.

⁸² AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú, 1553, fol. 5.

de Lima) y “con uno de los mejores puertos de la costa” (el Callao)⁸³; lugar elegido por Ruy Díaz, Juan Tello de Sotomayor y Alonso Martín de Don Benito, comisionados para tal efecto el día de la fiesta de Epifanía (6 de enero):

Luego que el Gobernador despachó a don Pedro de Alvarado, envió al Cozco a su compañero don Diego de Almagro, con la mayor parte de los caballos que fueron con don Pedro de Alvarado, para que se entretuviese con el Manco Inca y con sus dos hermanos, Juan Pizarro y Gonzalo Pizarro. Encomendóles el servicio del Inca y el buen tratamiento de los indios, porque no se ensañasen, ni el Inca perdiese el afición que les tenía, pues se había venido a los españoles de su grado. El Gobernador se quedó en el valle de Pachacámac, con deseo de poblar una ciudad en la costa, por gozar del trato y comercio de la mar; para lo cual, habiéndolo consultado con los suyos, envió hombres experimentados en la mar, que fuesen a una mano y otra de la costa, descubrir algún buen puerto, que era lo más importante para su pretensión. Supo dellos que cuatro leguas de Pachacámac, al norte, había un muy buen puerto, en derecho del valle de Rímac. Fue allá, y, habiendo visto el puerto y el valle y sus buenas partes, determinó pasar allí el pueblo que había comenzado a poblar en el valle de Sausa, treinta leguas de Rímac, la tierra adentro. Fundóse la ciudad día de los Reyes, año de mil y quinientos treinta y [cinco...] Y por ser así tomó por blasón y divisa las tres coronas de aquellos Santos Reyes, y la estrella resplandeciente que se les apareció...⁸⁴

Acompañado por el escribano Domingo de la Presa, los oficiales reales y varios testigos, Pizarro realizó la ceremonia de fundación pronunciando el nombre de la ciudad, paseando por el asiento del “caçique de Lima”, trazando las calles y manzanas, colocando la primera piedra de la iglesia y repartiendo los solares entre los pobladores. Pocos días después, el 22 de enero, elegía al primer ayuntamiento o cabildo de la nueva urbe: “dixo que nombraba e nombró para alcaldes de la dicha çibdad de los Reyes a Niculás de Ribera e a Juan Tello, e para regidores a Alonso Riquelme e a García de Salzedo oficiales de su Magestad en estos reynos, e a Rodrigo de Maçuelas e a Christoval de Peralta e a Alonso Palomino e a Diego de Agüero e a Niculás de Ribera el Moço e a Diego Gavián”. Las autoridades recién elegidas iniciaron las gestiones para el “bien común de la ciudad”, aprobando una ordenanza que prohibía a todos los vecinos y moradores cortar indiscriminadamente los árboles de la comarca para la construcción de viviendas so pena de multa o suplicio:

⁸³ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 257-261.

⁸⁴ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, pp. 163-166.

En este día [30 de enero] los dichos señores dixeron que porque como esta çibdad se funda agora nuevamente e para fazer sus casas algunas personas cortan los árboles de fruta para sus casas o los mandan cortar a sus negros e yndios e yanaconas lo qual es en perjuizio de la çibdad e de los yndios comarcanos a ella, por tanto que porque lo susodicho de aquí adelante no se haga hordenaron e mandaron que ninguna persona, vezino ny morador, estante ny avitante en esta dicha çibdad pueda cortar ny corte ningund árbol que sea de fruta ny lo mande cortar en todo este valle, ny tanpoco corte otro árbol verde ninguno que los yndios tengan cabe sus buhíos so pena que por cada vez paguen veinte e çinco pesos de oro e sy de una vez cortaren más de un árbol que por cada un árbol paguen los dichos veinte e çinco pesos e que sy yndio o negro lo cortaren syn mandárselo su dueño que le den çinquenta açotes atado a un árbol.⁸⁵

Ribera *el Viejo* después se encargaría de visitar la provincia de Huaura para “saber los caçiques que en ella avia”, mientras Pizarro, preocupado en la distribución de los mejores repartimientos de indios o encomiendas, formalizaba la fundación de la ciudad de Trujillo. Pero la aparente calma pronto se alteraría con la llegada de las primeras noticias sobre las reales provisiones traídas de España por Hernando Pizarro, que ampliaban en setenta leguas hacia el sur la gobernación de Nueva Castilla y nombraban a Diego de Almagro adelantado y gobernador de Nueva Toledo; y también con la cercana visita del descubridor de las islas Galápagos (archipiélago de Colón)⁸⁶: el dominico fray Tomás de Berlanga, obispo de Panamá, comisionado por la Corona para verificar el cumplimiento de sus disposiciones en el Perú.⁸⁷ Ribera viajó al Cuzco y después de la firma, el 12 de junio de 1535, de un ilusorio pacto de paz y hermandad entre ambos gobernadores⁸⁸, regresó con Pizarro a Lima prácticamente para organizar la tenaz defensa de 1536: “Desde a pocos días que llegamos a esta çibdad se alçaron todos los naturales deste reyno, los quales nos pusieron en mucho peligro e trabajo porque çercaron esta çibdad más de çinquenta mil indios en lo qual serví con mis armas e caballo y en todo lo demás que dicho tengo a mi propia costa, e para mejor servir merqué otro caballo que me costó mil e quinientos pesos e yo con todos los demás trabajamos de suerte que se desçercó esta çibdad donde los naturales hirieron muchos españoles.”⁸⁹ El cerco de Lima fue dirigido

⁸⁵ *Libros de cabildos de Lima. Libro primero, años 1534-1539* (edición de Bertram T. Lee), Lima: Concejo Provincial de Lima, 1935, pp. 13-17. También ver Bernabé Cobo, *Historia de la fundación de Lima* (edición de Manuel González de la Rosa), Lima: Imprenta Liberal, 1882, pp. 7-31.

⁸⁶ BUSTO, José Antonio del. 1994, p. 154-156.

⁸⁷ LAVALLÉ, Bernard. 2005, p. 153-157, 170-171. Los descargos de Pizarro a los reparos de Berlanga en LOHMANN VILLENNA, Guillermo. *Francisco Pizarro. Testimonios: documentos oficiales, cartas y escritos varios*, Madrid: CSIC, 1986, p. 205-210.

⁸⁸ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1989, p. 276-279.

⁸⁹ AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú, 1553, fol. 5-5vta.

por Quiso Yupanqui al principio de la gran rebelión y resistencia del Cuzco, liderada por Manco Inca desde Calca, Yucay, Tambo (Ollantaytambo), Vitcos y Vilcabamba⁹⁰: “Desde mi padre estuvo en Calca algunos días, en tanto que se juntava alguna jente de la que avían enbiado a llamar, despachó desde allí por la posta a Quiso Yupangui, questava en Lima, para que estubiese avisado del día y la ora en que él aca avía de dar sobre los españoles, que juntamente él diese y fuese toda una, el Quiso Yupangui en Lima y el dicho mi padre en el Cuzco.”⁹¹

Quiso Yupanqui cayó derrotado por Pizarro con ayuda de la gente del curacazgo de Contarhuacho⁹², madre de la concubina Quispe Sisa o Inés Huaylas Yupanqui; al respecto esta ñusta llegó a declarar que tuvo parte en “la pacificación de estas tierras por tener de mi mano algunos caciques e principales que me obedecen por ser hija de Guanacava e hermana de Atabalipa, señores principales que fueron de estas provincias”⁹³. Terminado el cerco de Lima, Nicolás de Ribera *el Viejo* partió con refuerzos para la defensa del Cuzco, pero en el valle de Guarco (Cañete) fue avisado sobre la muerte de Juan Pizarro en la fortaleza de Sacsayhuamán, el repliegue de las fuerzas de Manco Inca, y la prisión de Hernando y Gonzalo Pizarro por Almagro, quien en abril de 1537 había tomado la “imperial ciudad” luego de su decepcionante expedición al “reino de Chili” escoltado por Paullo Inca, y en el tramo inicial también por el sumo sacerdote Villac Umu (Villa Oma).⁹⁴ Ribera continuará el viaje con algunos jinetes, y desde la provincia de los Soras sin compañía, para tratar de interceder por la liberación de los prisioneros, incluidos también los capitanes Alonso de Alvarado (sobrino de Pedro de Alvarado) y Garcilaso de la Vega, capturados en Abancay por la traición de Pedro de Lerma; pero esta vez no conseguirá ningún resultado:

Atrás hemos contado cómo el gobernador don Francisco Piçarro, desde el Guarco, envió a Niculás de Ribera a la çiudad del Cuzco con cartas para el adelantado don Diego de Almagro, e a dezirle de su parte soltase a Hernando Piçarro e a los demás que tenía presos, e que sin devate ni guerra se conformase, e entendiase en mirar las provisiones e mirar los términos de las governaciones; el qual, dándose mucha priesa a andar, llegó al Cuzco, donde fue reçivido vien dél, e como vido la carta, supo

⁹⁰ REGALADO DE HURTADO, Liliana. *El inca Titu Cusi Yupanqui y su tiempo*, Lima: PUCP, 1997, p. 32-39.

⁹¹ Titu Cusi Yupanqui (1992), pp. 40-42.

⁹² ROSTWOROWSKI, María. *Doña Francisca Pizarro: una ilustre mestiza, 1534-1598*, Lima: IEP, 2003, p. 17-29.

⁹³ ANG, Pedro de Castañeda, 18, 1537, fol. 20.

⁹⁴ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, pp. 171-182, 212-215. BUSTO, José Antonio del. *Historia cronológica del Perú*, Lima: Ediciones Copé, 2006, p.89.

de con la mucha gente que el Governador venía. Luego mandó llamar a los capitanes e hombres más preñçipales, sus amigos, e comunicó sobre aquel negoçio e venida de Ribera. Todos le respondieron que no se fiase de las palabras del Governador ni de sus cartas, e así dixo a Ribera que dixese al Governador que él tenía preso a Hernando Piçarro por delitos que cometió, e que no determinava por entonces de soltarle; e dándole una carta para el mesmo Governador, le mandó que se bolbiese. Lo que dezía en la carta hera que, conoçido que sienpre él e sus hermanos cautelosamente tratavan con él, no se fiava de sus palabras, pues sabiendo lo que Hernando Piçarro dixo dél en España en pago de las buenas obras que avía reçivido dél, le convenía ya no tener con ellos amistad verdadera, si no fuese desocupándole la parte que de su governación le tenía ocupada. Ribera le suplicó diese liçencia para poder ver a Hernando Piçarro. El Adelantado fue dello contento, más como Hernando Piçarro supiese que Niculás de Ribera tenía mucha amistad con el Adelantado, no quiso ser largo en razones con él; e como se quisiese yr, siguió su camino, y el Adelantado se bolbió a la ciudad.⁹⁵

Por una muerte repentina en el Cuzco tampoco se concretaron las gestiones del licenciado Gaspar de Espinosa, por entonces albacea del maestrescuela Hernando de Luque⁹⁶, quien había llegado al Perú entre los que desde Tierra Firme respondieron al pedido de auxilio para enfrentar la rebelión de Manco Inca; y por temor a una emboscada se frustró en el valle de Mala la entrevista entre Almagro y Pizarro pactada en el arbitraje del provincial mercedario fray Francisco de Bobadilla⁹⁷, cuya sentencia (15 de noviembre de 1537) “sobre la partiçión e demarcaçión de los límites de sus governaciones, e para las otras cosas tocantes a la paz de estos reynos e concordia de los dichos gobernadores”, no sería aceptada por el procurador almagrista.⁹⁸ Aunque el tiempo y las mediaciones, promovidas también por el capitán Diego de Alvarado, servirían para la fuga de Gonzalo y la libertad de Hernando Pizarro; las diferencias entre ambos gobernadores ya eran irreconciliables. El control sobre el Cuzco, “la manzana de la discordia”⁹⁹, en realidad sirvió de pretexto para avivar profundos odios y rencores, contenidos entre los españoles desde los inicios de la conquista. La posesión de las mejores encomiendas (con más tributarios y mayor

⁹⁵ CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen I. Guerra de Las Salinas* (edición de Pedro Guibovich Pérez), Lima: PUCP, 1991, p. 79-80.

⁹⁶ LOC, Harkness Collection, Peruvian Manuscripts. Como tal albacea, en 1534, Espinosa había otorgado en Panamá un poder a su hijo Juan, para que ajustara en Lima las cuentas de la antigua compañía celebrada entre Luque, Pizarro y Almagro. Hay copia de este documento en BNP, Manuscritos, A645.

⁹⁷ ZÁRATE (1944) pp. 95-98. Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, pp. 225-232.

⁹⁸ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1991, pp. 196-202.

⁹⁹ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo I, p. 176.

producción), y los intereses personales y de bandos (almagristas o “chilenos” contra pizarristas o “pachacanos”) por el poder, la fama, el honor y la riqueza, pronto darían lugar a uno de los periodos más convulsionados y sangrientos en la historia peruana, el de las guerras civiles: “porque este ynterese pecunial es lo que muebe a los desta tierra a acostarse a los vandos que ha avido en ella.”¹⁰⁰

Frente a estas circunstancias, Nicolás de Ribera *el Viejo*, prudente, tratará de mantenerse alejado o al margen de esa clase de peleas, dedicándose más a los asuntos particulares con ayuda de Juan de la Torre (su compañero de la isla del Gallo), del capitán Nicolás de Heredia, del doctor Hernando de Sepúlveda, de Pedro de Avendaño, de Pedro de Moriana, del capitán Isidro de Robles, y de “los de Cajamarca”, Diego Gavilán, Juan de Barbarán y Juan de Salinas¹⁰¹; así como a realizar probanzas y solicitar mercedes al Emperador por ser “descubridor e conquistador e poblador” del Perú¹⁰², a través del capitán Juan de Espinosa, uno de los que habían llegado con Pedro Anzúres de Camporredondo (Peranzures) cuando este retornó de España en 1537 trayendo los reales despachos destinados a apaciguar la disputa limítrofe entre los gobernadores.¹⁰³ También continuó participando en la administración pública cuando lo necesitaba el gobierno de la Ciudad de los Reyes: “donde estuve sin me hallar en consejo ni en obras de ningún arte, ni en ninguna de las prisiones que entre el dicho marqués y sus hermanos ubo con el dicho adelantado e su hijo, ni en las batallas que se dieron, antes fui siempre terçero entre ellos en amistades sin entender en otra cosa.”¹⁰⁴

Aunque en Lima no dejaba de ser requerido por los Pizarro-el 29 de octubre de 1537 vendió “un negro que se dize Diego” a Gonzalo Pizarro¹⁰⁵- por entonces su mayor atención debe de haber estado dirigida a la construcción de una buena vivienda en el solar que recibió “junto a la plaza” como fundador y vecino de la ciudad, así como a su matrimonio con Elvira Dávalos en 1539. Además, debía viajar regularmente al puerto de Sangallán (Pisco) con el maestre Pedro Díaz en el navío *San José*, propio de Juan de Vallejo, vecino de Panamá¹⁰⁶, para visitar su encomienda de Ica; valle repartido desde 1534 por el marqués Francisco Pizarro siguiendo el sistema dual (*Hanan y Hurin*) de organización social y

¹⁰⁰ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1991, p. 16-23.

¹⁰¹ AGN, Pedro de Salinas, 152, 1538-1540, fols. 28, 39vta-40, 399vta.-400, 513vta.-514, 553-554, 574vta., Pedro de Castañeda, 18, 1538, fols. 534vta.-535.

¹⁰² AGN, Pedro de Salinas, 152, 1538-1540, fols. 231vta.-232.

¹⁰³ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1991, pp. 221-226.

¹⁰⁴ AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú, 1553, fol. 6.

¹⁰⁵ LOC, Harkness Collection, Peruvian Manuscripts. Hay copia en BNP, Manuscritos, A645.

¹⁰⁶ BNP, Manuscritos, A394, Registro del escribano Gonzalo Pérez, 1541, fols. 195vta.-196. AGN, Pedro de Salinas, 152, 1538-1540, fols. 46, 111; Pedro de Salinas, 153, 1542-1543, fol. 704vta.-705; Real Audiencia, Causas Civiles, 1560, Leg. 5, Exp. 29.

política utilizado en tiempos prehispánicos: el conquistador Juan de Barrios y el mercader Felipe Boscán, factor del mariscal Diego Caballero, tomaron a los tributarios de *Anan Ica*; y Nicolás de Ribera *el Viejo* recibió en depósito a los más numerosos de *Lurin Ica*, gobernados por los curacas Anicama y Aquixe¹⁰⁷. Así evitó involucrarse en la batalla de Las Salinas o Cachipampa (6 de abril de 1538), y en la posterior ejecución del adelantado Diego de Almagro en el Cuzco por órdenes de Hernando Pizarro. Tampoco asistió a la “Guerra de Chupas” (16 de septiembre de 1542) donde el licenciado Cristóbal Vaca de Castro derrotó al joven mestizo Diego de Almagro *el Mozo*, y lo mandó decapitar, también en el Cuzco, por rebelión y por las muertes del gobernador Francisco Pizarro, de su medio hermano Francisco Martín de Alcántara y del secretario Antonio Picado, entre el 26 y 29 de junio de 1541, mientras Gonzalo Pizarro, Antonio de Ribera y Francisco de Orellana avanzaban hacia el río Amazonas en la “conquista del Dorado”¹⁰⁸, y Pedro de Valdivia trataba de conquistar a los “araucanos bárbaros”¹⁰⁹. En las acciones de esa segunda batalla (Chupas) algunos lo han confundido con Nicolás de Ribera *el Mozo*¹¹⁰, pero los registros de los escribanos Johan Franco y Pedro de Salinas demuestran que Nicolás de Ribera *el Viejo* permanecía en Lima prosiguiendo, “en nombre e en voz de los herederos del reverendo padre [Hernando de] Luque que Dios haya”, una causa contra los bienes del mencionado Antonio Picado, cuando todas las tropas reales, incluyendo al homónimo, habían salido ya hacia Huamanga siguiendo a Vaca de Castro.¹¹¹

Las “Leyes Nuevas”, promulgadas en Barcelona el 20 de noviembre de 1542, que estipulaban la creación del Virreinato del Perú y el establecimiento de una Real Audiencia en la ciudad de Lima, en general fueron mal recibidas por los encomenderos indianos acostumbrados, desde los momentos iniciales de la conquista, a la sobre explotación de los vencidos, sometiéndolos en la práctica a la servidumbre por medio de la excesiva tributación y del obligatorio e impago servicio personal: “el que principalmente insistió en esta información fue un religioso de la orden de Santo Domingo, llamado fray Bartolomé de las

¹⁰⁷ ROSTWOROWSKI, María. *Ensayos de historia andina I: Élités, etnias, recursos. Obras completas V*, Lima: IEP, 2005, p. 47-60. Boscán llegó al Perú hacia 1536, ver LOCKHART, James. *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, México: FCE, 1982, p.113.

¹⁰⁸ CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen II. Guerra de Chupas* (edición de Gabriela Benavides de Rivero), Lima: PUCP, 1994, pp. 64-87, 307-309.

¹⁰⁹ DE ERCILLA, Alonso. *La Araucana* (edición de Concha de Salamanca), Madrid: Aguilar, 1966, p. 50.

¹¹⁰ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo II, p. 320. RIVA-AGÜERO, José de la. *El primer alcalde de Lima: Nicolás de Ribera el Viejo y su posteridad*, en *Estudios de genealogía peruana. Obras Completas VIII*, Lima: PUCP, 1983, p. 176.

¹¹¹ AGN, Pedro de Salinas, 153, 1542-1543, fols. 310-311vta., 389vta., 817-818vta.

Casas, a quien su majestad proveyó del obispado de Chiapa.”¹¹² La llegada del estricto virrey Blasco Núñez Vela “trayendo como traía diversos capítulos de las ordenanças para executallas en toda parte que se hallase”, y de los primeros oidores (Diego Vázquez de Cepeda, Pedro Ortiz de Zárate, Pablo Lisón de Tejada y Juan Álvarez) en 1544, unificó a los encomenderos peruanos en la defensa de sus privilegios y derechos; hasta el obispo Jerónimo de Loayza opinaba que “sería cosa provechosa y de buena cristiandad suspender las leyes y avisar a Su Magestad del alboroto y escándalo que avía causado el sonido dellas”¹¹³. Y Nicolás de Ribera *el Viejo* no sería la excepción: a comienzos de ese año había sido elegido nuevamente alcalde ordinario de Lima, y eso lo obligó a tomar públicamente una posición a favor de la ciudad y de sus vecinos. Con él a la cabeza, el primer virrey peruano, que desoyendo los consejos de los oidores había avanzado por tierra desde Tumbes -en compañía de su hermano Francisco Velázquez Vela Núñez y de su cuñado el capitán Diego Álvarez de Cueto, proclamando una residencia en contra del ex gobernador Vaca de Castro, tasando tributos, destituyendo autoridades y quitando encomiendas¹¹⁴-, sería recibido sin expectativa y con entusiasmo fingido por el Cabildo limeño:

Los del cavildo de la çibdad, como con la venida del Visorrey no se holgasen, ni les diese ningún contento lo que traía, no avían entendido en adereçar el reçibimiento que se le debía al cargo tan preminente que por mandado del Rey traía, y como Estopiñán llegó y les dixo el Visorrey no venir con voluntad de esecutar las leyes hasta que el Audiencia fuese asentada, truxeron del templo el palio con que dél es sacado el Santísimo Sacramento, cuerpo de nuestro Dios, quando va a visitar algún enfermo, y se juntaron los alcaldes Niculás de Ribera y Alonso Palomino y el capitán Diego de Agüero, y Francisco de Anpuero, y el veedor Garçia de Sauçedo y el fator Yllán Suárez de Caravajal, y Niculás de Ribera el Moço y Juan de León regidores, y el procurador Rodrigo Niño. El tesorero, con su gota, no salió. Toda la çibdad estava triste, llorosa, con saber quán en breve las leyes avían de ser esecutadas. Los regidores estaban vestidos de ropas roçagantes y tenían en un palio puesto el paño que dezimos, que era de carmesí, porque como les pesava de su venida ningún reçebimineto le tenían hordenado, si no eran los tres requerimientos que no le presentaron por consejo de Diego de Agüero. Los regidores y alcaldes llevavan las varas del palio; acompañados de mucha jente allegaron hasta el río, mostrando en lo público todo regoçijo con su venida.¹¹⁵

¹¹² Agustín de Zárate (1944), pp. 145-148. José Antonio del Busto (1994), pp. 359-361.

¹¹³ CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen III. Guerra de Quito* (edición de Laura Gutiérrez Arbulú), Lima: PUCP, 1994, tomo I, pp. 3, 55-58.

¹¹⁴ ZÁRATE, Agustín de. 1944, pp. 148-151.

¹¹⁵ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1994a, Tomo I, p. 59-60.

Informado de las novedades administrativas, y empujado por sus amigos y seguidores, Gonzalo Pizarro -Hernando ya se encontraba detenido en España- pasó de Charcas al Collao, y de allí al Cuzco, donde reunió a sus colaboradores Alonso de Toro, Francisco de Villacastín, Tomás Vázquez, Gaspar Rodríguez de Camporredondo, Juan Vélez de Guevara, Pedro de Portocarrero, Pedro Cermeño, Antonio Altamirano, Diego Gumiel, Hernando Bachicao, Francisco de Almendras, Diego Centeno y Pedro de Hinojosa (algunos pronto serían trásfugas pizarristas)¹¹⁶; se hizo elegir procurador general contra las “Leyes Nuevas”, capitán general para enfrentar a Manco Inca, y justicia mayor; mandó llamar a Pedro de Puelles y al cruel veterano Francisco de Carvajal (el “Demonio de los Andes”); formó un ejército de hombres que esperaban cambiar de estatus con una guerra, y acaudillándolos avanzó amenazante hacia Lima. Mientras tanto Núñez Vela había hecho detener a Vaca de Castro, convocaba gente armada en auxilio de la legítima autoridad, anunciaba castigar al caudillo “y a los traydores que con él se avían juntado”, y hasta mandó fundir la primera campana de la Catedral para fabricar arcabuces con el metal¹¹⁷. Sin embargo, el mismo virrey aceleraría su caída cuando con sus criados, en un arranque de ira, asesinó al factor Illán Suárez de Carbajal, el 13 de septiembre de 1544, acusándolo de traidor; para luego ordenar el traslado de la Audiencia a la ciudad de Trujillo.¹¹⁸ Esto último terminó enfrentándolo abiertamente con los oidores. No quedaba otra opción, el virrey debía ser detenido y enviado a España a responder por sus actos ante el Rey. Pocos días después de la muerte del factor, el 18 de septiembre, en medio de un gran tumulto en la plaza mayor, los letrados de la Audiencia ordenaron a Ribera *el Viejo* la detención de Núñez de Vela:

E como esto suzediese desta manera, los oydores se açercaron a las gradas de la iglesia mayor, desde donde dizen que dieron un mandamiento a Niculás de Ribera el Viejo, alcalde, para que fuese y traxese delante de su presençia al Visorrey,[...] El alcalde Nicolás de Ribera, armado e con una lanza en la mano entró en casa del Visorrey y el capitán Martín de Robles, sin mandarle, más de averle notificado la provisión, paresçiéndole que era vien abreviar el negoçio y que el Visorrey fuese preso, entró de rendón con su gente y encontrando con Vela Núñez le llamavan de traidor y que su hermano hera muerto [e que prestó lo sería él; lo qual oído por Vela Núñez, viendo que todos] seguían a los oidores e temiendo la muerte,

¹¹⁶ RIVA-AGÜERO, José de la. *Estudios de historia peruana: la conquista y el virreinato. Obras completas VI*. Lima: PUCP, 1968, p. 129-130.

¹¹⁷ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1994a, Tomo I, pp. 120-127. Una composición literaria sobre el principio y fin de esta campana en PALMA, Ricardo. *Tradiciones peruanas*, Barcelona: Ediciones Océano, 1982, Tomo III, p.229-230.

¹¹⁸ Agustín de Zárate (1944), pp. 151-177.

saltando por unas paredes a toda prisa se fue al monasterio de Santo Domingo. El capitán Robles no paró hasta entrar adonde el Visorrey estaba, mandando prender a los que allí hallavan.¹¹⁹

Aunque obedecía lo dispuesto por una provisión forzada y las órdenes verbales de los oidores Tejada, Álvarez y Vázquez de Cepeda, el efímero presidente de la Audiencia, aquella fue la acción más radical o comprometedora de Nicolás de Ribera *el Viejo* en contra de la real autoridad representada en la figura del virrey depuesto. Después de esto los pizarristas lo considerarán un buen aliado para su causa, promoverán su nombramiento como procurador de la ciudad en el siguiente año, y planificarán su tercera elección como alcalde ordinario de Lima para 1546, a la vez de la irregular reelección inmediata de Antonio de Ribera, el tutor de los hijos de Francisco Pizarro. Este otro Ribera había llegado al Perú en 1537 con el licenciado Juan de Vadillo y con Lorenzo Estopiñán de Figueroa, después de explorar el valle del Cauca hasta Cali, ingresando por Urabá.¹²⁰ La necesidad de elegir o mantener en la cúspide de la administración pública a los más “aficionados servidores”, dispuestos a reconocer la autoridad de Gonzalo Pizarro, nombrado gobernador por la Audiencia el 21 de noviembre de 1544, la explicaba el maese de campo Francisco de Carvajal al mismo Pizarro en una extensa carta redactada en Lima, después de reunir refuerzos y suministros para ir contra Diego Centeno a Charcas (“gente y caballos, armas y otras cosas para esta empresa necesarias”) el 25 de octubre de 1545:

El veedor García de Saucedo y Ribera el Viejo, con su procuración de la cibdad, éstos son tan servidores de vuestra señoría que no hay más que demandar, y, por tanto, habiendo yo platicado alguna vez con estos señores del cabildo en la elección que para el año que viene se debe hacer, he enderezado o procurado enderezar que don Antonio de Ribera y Ribera el Viejo sean los alcaldes, pareciéndome que conviene al servicio de vuestra señoría, porque de esta misma manera mañana lo rodeó el marqués de gloriosa memoria, que en gloria sea, para que yo fuese alcalde en el Cuzco el año de cuarenta, y después el año de cuarenta y uno, no embargante las leyes del reino, que hablan en contra de esto, porque algún rato para lo que conviene bien pueden descansar las leyes. Y pues en España no se pueden traer mulas de sillas ni vestir brocados y otras cosas, y aquellas premáticas no se guardan acá, también se puede derogar por algún rato la ley del reino que digo. [...]

¹¹⁹ Pedro de Cieza de León (1994a), tomo I, pp. 186-187.

¹²⁰ María del Carmen Gómez Pérez, *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, Sevilla: CSIC, 1985, p. 210. También ver Pedro de Cieza de León (1991) pp. 349-352.

En lo de la elección de los alcaldes de esta cibdad para el año que viene, que arriba dixé a vuestra señoría, me ha parecido después que se estén así como se están hasta que Dios traiga a vuestra señoría, y así lo he comunicado, y creo que se hará, y por Dios que es bien acordado, porque como vuestra señoría esté presente al hacer de la elección, harás canónicamente y con gracia de todos, según el amor tiene a vuestra señoría y deseo de servirle.¹²¹

Pero cuando Gonzalo Pizarro, después de una larga persecución, derrotó en Ñaquito a Blasco Núñez Vela (18 de enero de 1546), y este fue ultimado en el mismo campo de batalla por un esclavo del licenciado Benito Suárez de Carbajal (hermano del factor muerto por el virrey), las ambiciones e intereses poco a poco se fueron transformando en temores e incertidumbres; y aunque muchos gonzalistas moderados y radicales todavía no lo confesaban, en el fondo solo esperaban el momento más seguro para pronunciarse y ponerse otra vez “al servicio del Rey”; mientras tanto trataban de evadir a toda costa las más comprometedoras campañas bélicas, como después lo declararía, con poca astucia, el mismo Nicolás de Ribera *el Viejo*: “En todo el tiempo que Gonçalo Piçarro tubo tiranizados estos reynos, nunca me hallé contra el servicio de Vuestra Alteza con el dicho Gonçalo Piçarro ni con ningund capitán suyo en batalla ni en recuento contra el servicio de Vuestra Alteza, ni en la de Quito, ni en la de Guarina, ni en otra alguna que contra el real estandarte se diese.”¹²² La oculta disposición de los encomenderos a abandonar el respaldo a la causa rebelde la comprobaría Pedro Hernández Paniagua de Loayza (primo del obispo Jerónimo de Loayza) en enero de 1547, cumpliendo la arriesgada comisión de entrevistarse con Gonzalo Pizarro y entregarle una carta del Rey por pedido del licenciado Pedro de la Gasca:

En Lima era tanto el miedo que los hombres tenían, que ninguno había que solo me osase hablar; no oí a hombre lego palabra por do yo pudiese certificar que deseaba servir al rey. Ribera, el Viejo, que era mi huésped, preguntándome qué respondía Gonzalo Pizarro o por qué dexaba de obedecer, e diciéndole yo que decían que no se fiaba de nadie, me dixo: ‘No se fia él porque quiere ser gobernador’. Entendí desto que le parecía mal dexar de obedecer. Martín de Robles me convidó un día e me mostró la provisión por donde había sido en prender al virrey, y puesto que ni ella me parecían buena ni bastante, tenía tan guardada, que me pareció

¹²¹ PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan. *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1964, tomo I, pp. 468-475.

¹²² AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú (1553), fol. 6.

que tenía memoria aquel hombre que había rey, y que le había de haber en la tierra algún día, e que deseaba poderle satisfacer. E si yo supiera entonces lo que supe después en el puerto de Payta, de Villagómez, que como a servidor del rey se había declarado con él Martín de Robles, hablárale yo en Lima.¹²³

El escenario cambió completamente con la llegada del sacerdote Pedro de la Gasca a Tierra Firme el 27 de julio de 1546, facultado con amplios poderes a actuar casi sin limitaciones como nuevo presidente de la Audiencia de Lima.¹²⁴ En Panamá rápidamente pondría de su lado al procurador Lorenzo de Aldana y a la armada gonzalista controlada por Pedro de Hinojosa, para después viajar hacia el sur y ser bien recibido en Tumbes. Por donde el pacificador del Perú avanzaba, en base a perdones y mercedes, las ciudades y valles se sometían sin la menor resistencia a la real autoridad: Trujillo, Santa, Jauja, Huamanga, Andahuaylas y Abancay le proporcionaron todo lo necesario para la guerra, e incluso desde las urbes más alejadas a su ruta acudían a él vecinos con armas y cabalgaduras. Y ni siquiera la victoria de Gonzalo Pizarro sobre las fuerzas del capitán Diego Centeno a orillas del lago Titicaca en Huarina (20 de octubre de 1547), evitó el desastre de la masiva desertión de rebeldes durante la batalla de Jaquijaguana (9 de abril de 1548) y las inmediatas ejecuciones del “tirano” y de Francisco de Carvajal, el fiel maestre de campo, en las pampas de Anta al noreste del Cuzco. Antes, cuando Lima abandonaba ya cualquier forma de respaldo a la rebelión gonzalista, y sus autoridades y vecinos “sacaron el estandarte de la ciudad en pública plaza, y, recogiendo la gente que pudieron, alzaron la ciudad por Su Majestad”¹²⁵, Nicolás de Ribera *el Viejo* comprendió que su futuro dependía también de participar en el desenlace final de los acontecimientos. Por eso, después de firmar un poder para Diego Hurtado, de aclarar el estado de una compañía de potros y yeguas saqueada por Pizarro, así como unas cuentas pendientes con los herederos del padre Hernando de Luque y de Alonso de Collantes, y de formalizar la contratación del clérigo Jerónimo Domínguez como doctrinero de indios de los repartimientos de Ica¹²⁶; partió para asistir en persona a La Gasca:

Sabido en este reyno como venía a él vuestro presidente licenciado Pedro Gasca en vuestro real nonbre e que avía llegado Lorenço de Aldana al

¹²³ PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan. 1964, Tomo II, p. 322.

¹²⁴ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. *Don Pedro de la Gasca (1493-1567). Su obra política en España y América*, Lima: PUCP, 1989, p. 91-98. También MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima: [Imprenta de Francisco Solís], 1880, tomo I, pp. 27-64.

¹²⁵ Inca Garcilaso de la Vega (1977), tomo II, p. 522.

¹²⁶ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fols. 317vta.-318., 496-496vta., 498. Ver también el Anexo 1: Codicilo de Nicolás de Ribera *el Viejo* (Lima, 31 de octubre de 1547).

puerto de esta çibdad por capitán de Vuestra Alteza en su nonbre, me fui luego a meter debajo del estandarte real e conpre dos caballos e armas e gaste mucha cantidad de pesos de oro para ir a servir a Vuestra Alteza, e fui en busca de vuestro presidente hasta que le alcançe en el valle de Xauxa, e fui en su aconpañamiento con mis armas e caballos, sirviendo en todo lo que me fue mandado e dando de comer a muchos soldados e armas e caballos, hasta me hallar en el castigo y allanamiento del dicho Gonçalo Piçarro y sus secazes.¹²⁷

Gracias a esta asistencia directa al licenciado Pedro de la Gasca y al nuevo oidor Andrés de Cianca, en las acciones definitivas contra el rebelde Gonzalo Pizarro, Nicolás de Ribera *el Viejo* fue incluido en la “instrucción de los vecinos peruleros” que en los momentos más críticos fueron leales al Rey.¹²⁸ Esto le sirvió para mantener la posesión de su encomienda, así como los títulos y mercedes obtenidos a lo largo de la conquista, pero también para proteger a sus allegados gonzalistas, como Lucas Martínez Vegazo¹²⁹, y para ser nuevamente elegido alcalde de Lima en 1549. Su experiencia en el Cabildo influirá más adelante sobre los miembros de la Real Audiencia compuesta por “los señores dotor Bravo de Saravia y el liçençiado Hernando de Santillán y el liçençiado Diego Gutiérrez Altamirano y el liçençiado Mercado de Peñalosa, oidores de esta abdieçia e chançellería de su Magestad que reside en esta çibdad, como gobernadores de estos reynos”, quienes recomendarán su elección como alcalde por cuarta y última vez en 1554 para organizar a la ciudad frente a la rebelión de “Francisco Hernández Girón y sus aliados” iniciada en el Cuzco, donde Gil Ramírez Dávalos era corregidor. Poco después, en 1556, él y su consorte colaboraron activamente (Elvira Dávalos hasta cedió “una cama de damasco carmesí, con su cobija e mangas de seda e pelo carmesí” que le tenía terminada el sedero Gaspar de Córdoba) en el recibimiento de Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, tercer virrey del Perú¹³⁰; y en octubre de ese mismo año una provisión de este nuevo gobernante lo nombraba regidor perpetuo de Lima: “en este Cabildo paresçió Niculás de Ribera el Viejo, vezino desta çibdad, e presentó una provisión del muy heçelente señor Marqués de Cañete, visorrey destos reynos y provinçias del Pirú, firmada del nombre de su heçelencia y de Pedro de Avendaño su secretario.”¹³¹

¹²⁷ AGI, Patronato, 98A, N.3, R.1, Méritos: Nicolás de Ribera, y otros, Perú (1553), fol. 6vta.

¹²⁸ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. 1989, p. 308-310.

¹²⁹ TRELLES ARÉSTEGUI, Efraín. *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Lima: PUCP, 1991, p. 187-188 y nota.

¹³⁰ BNP, Manuscritos, A538, Registro del escribano Fernán Gómez, 1556, fols. 59-59vta. AGN, Fernán Gómez, 58, 1554-1558, fols. 404vta.-405.

¹³¹ *Libros de cabildos de Lima. Libro quinto, años 1553-1557* (edición de Bertram T. Lee), Lima: Concejo Provincial de Lima, 1935, pp. 112-114, 536-538. AGN, Sebastián Vázquez, 160, 1551-1554, fol. 1191vta. José de la Riva Agüero (1983), pp. 175, 186.

Durante los largos y convulsionados años de las guerras civiles, Nicolás de Ribera *el Viejo* fue tomando conciencia sobre el incierto futuro de las encomiendas, inestables y fugaces por depender de las preferencias particulares del gobernador o adelantado de turno, y además menguadas considerablemente por las prolongadas campañas militares. Por ejemplo, las fundaciones de las estratégicas ciudades de La Plata y Arequipa las dispuso Francisco Pizarro con perjuicio de muchos vecinos del Cuzco “quitando lo mejor que tenían los conquistadores y dándolo a los amigos de Picado y a hombres recién venidos de España que se hallaron en la batalla de las Salinas de su parte”¹³²; previamente, para esta batalla, habían sido llevados a la fuerza, por los pizarristas, incontables tributarios iqueños: “E con él comunicado lo que avía de hazer, Hernando Piçarro e todos los capitanes se partieron del valle de Yca, no llevando poca cantidad de indios atados, e quedando aquellos valles gastados, e muchos de los naturales muertos y robados de las extorsiones que reçivieron de los españoles, que fueron más de lo que yo podré decir.”¹³³ Asimismo, durante las prolongadas campañas del norte (Piura-Quito) contra Blasco Núñez Vela, y del sur (Cuzco-Charcas) contra el capitán Diego Centeno, anteriores al choque de Añaquito, grande fue “la calamidad en que el afligido reyno del Perú en aquellos tienpos estava, pues en todas partes avía guerra. Los desventurados indios reçibían grandes vexaciones de los nefarios soldados, pues los atavan llevando en ellos sus cargas como si fueran bestias; tomávanles sus mugeres; servíanse de sus hijos, sus ganados e haziendas; el que más les podía robar, aquel se tenía por más valiente.”¹³⁴

Estas fueron algunas de las razones por las que Nicolás de Ribera *el Viejo* empezó a destinar parte de sus ingresos a otras actividades económicas. Adquirió diversas fincas (solares y tierras) en Lima, para arrendarlas después de hacerles ciertas mejoras, asegurándose de esa manera una renta complementaria a la de su encomienda del valle de Ica. En 1543 compró en almoneda de la herencia dejada por el doctor Hernando de Sepúlveda, dos solares próximos a los de los frailes de Santo Domingo y al de “Maçuelas” (debe ser el del regidor Rodrigo de Mazuelas), y “una chácara en término de esta dicha çibdad”, colindante con las tierras del tesorero Alonso Riquelme y con las de María de Valverde (hermana y heredera universal del obispo fray Vicente de Valverde)¹³⁵. En 1546 se asoció con el contador Juan de Cáceres para comprar a Pedro Martín de Cecilia, unas casas que poseía al lado de las de su hermano Alonso Martín de Don Benito, y una chacra contigua a las heredades de Diego de Agüero y del licenciado

¹³² PIZARRO, Pedro. 2013, pp. 178-179.

¹³³ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1991, p. 269.

¹³⁴ CIEZA DE LEÓN, Pedro. 1994a, Tomo II, pp. 418-420.

¹³⁵ AGN, Pedro de Salinas, 153, 1543, fols. 582-583, 736-737.

Rodrigo Niño¹³⁶; a inicios de 1547 ambos compradores vendieron la finca rústica al regidor Francisco de Ampuero, marido de Inés Huaylas Yupanqui¹³⁷, y a mediados de ese mismo año Ribera *el Viejo* era el único propietario de las casas de Martín de Cecilia, aunque al poco tiempo las vendería a Diego de Saavedra.¹³⁸ En 1553 compró, a los esposos Diego Hernández e Isabel de Céspedes, una “chácara” que había sido del “liçençiado Mexía, relator de la Real Audiencia.”¹³⁹ No sabemos exactamente cómo ni cuándo Nicolás de Ribera *el Viejo* adquirió unos solares en la “calle que va de la plaça al monasterio de La Merced”, pero allí llegó a tener también varias casas y tiendas entregadas todas en arrendamiento. Se sabe además que en esta actividad era ayudado por sus mayordomos Lucas de Iturriza y Pedro de Montoya, y por el mercader Martín Yáñez¹⁴⁰; que obtenía por cada inmueble o conjunto de inmuebles (tiendas o casas) entre 110 y 1,100 pesos al año; y que sus arrendatarios, salvo Andrés Núñez Daza (1547)¹⁴¹ “criado” de Gonzalo Pizarro, o Felipa Pinta (1549) mujer del mercader Juan Corso y amiga de Francisca Suárez “la Valenciana”¹⁴², eran en la mayoría de los casos profesionales, artesanos y comerciantes: el calcetero Joos del Meere (1546); el sastre Alonso de Prado (1547); el cirujano Francisco Briceño (1552); el pregonero Juan de Rojas (1552); los boticarios Pedro de Plasencia (1553 y 1555) y Francisco de Lobera (1557); los zapateros Juan Pizarro (1545), Francisco Gómez (1545), Diego de Hermosilla (1546), Antonio Vázquez (1552), Juan Ramos (1554 y 1556) y Alonso de Madrid (1554 y 1555); el cerero Alonso de San Martín (1554); los silleros Bartolomé de la Banda (1553 y 1555) y Juan de Figueroa (1562); el tasador Antonio del Campo (1555); el confitero Gabriel de Paz (1555), el guarnicionero Alonso de Salazar (1556); el platero Juan Gaytán de Espinosa (1557); el herrador Miguel Sánchez (1560); el carpintero Juan Martín Enamorado (1562); y los mercaderes Bartolomé Carvallo (1548), Pero Ruiz (1548); Pedro de Miralla (1552), Juan de Fuentes (1552), Antón Yáñez (1552), Pedro López de Sojo (1553), Jerónimo de Otálora (1554), Pedro de Olazábal (1554), Martín Muñoz (1554), Pedro de Castro (1555), Gonzalo de Fuensalida (1555), Bartolomé Rodríguez (1555), Juan Rodríguez (1556), Diego de Santander (1556), Diego de Salazar (1556 y 1557), Luis Montes (1556), Luis García (1556); Diego Pérez (1557), Juan Báez (1557), Cristóbal de Molina (1557), Alonso de Arroyo (1557), Diego de

¹³⁶ BNP, Manuscritos, A32, Registro del escribano Diego Gutiérrez, fols. 47-48vta.

¹³⁷ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1547, fols. 70-70vta.

¹³⁸ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1547, fols. 246-247vta.

¹³⁹ BNP, Manuscritos, A526, Registro del escribano Bartolomé de Quiñones, 1553, fols. 745-745vta.

¹⁴⁰ AGN, Bartolomé Gascón, 126, 1557, fols. 2004-2004vta., Bartolomé de Quiñones, 138A, 1555-1556, fols. 330vta-331.

¹⁴¹ PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan. 1964, tomo I, pp. 443-444. AGN, Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fols. 251-251vta.

¹⁴² BNP, Manuscritos, A35, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1549, fols. 299vta.-300vta.

Andrada (1557), Cristóbal Jiménez (1557); Juan Pérez de las Quentas (1557), Martín Yáñez *el Mozo* (1557), Lucas de Arroyo (1558), Domingo de Salvatierra (1558) y Álvaro de las Casas (1560).¹⁴³

Relacionado con tantos individuos dedicados al comercio, incluso con algunos de los más grandes mercaderes de Lima como Alonso Pérez de Valenzuela, “señor del galeón San Gerónimo” y representante del mariscal Diego Caballero¹⁴⁴, era lógico que Nicolás de Ribera *el Viejo* también se dedicara a la actividad mercantil. Se hizo dueño de la mitad del navío *La Concepción*, y en sociedad con el capitán y maestre Pedro Díaz, propietario de la otra mitad, adquirirían mercaderías al por mayor en Tierra Firme, invirtiendo al principio en un solo viaje hasta 10.000 pesos. Ambos socios complementaban esas inversiones con una compañía de yeguas y ovejas criadas en las afueras de la ciudad, y se encargaban de la administración de los bienes del contraamaestre Pedro Caballero.¹⁴⁵ Sin embargo, las guerras civiles también le ocasionaron pérdidas en este tipo de negocios: el 6 de octubre de 1547 autorizaba a Antonio de Melgar “que por mí e en mi nombre pueda pedir e demandar e recabdar e recibir e aver e cobrar así en juicio como fuera del de todas qualesquier persona e personas que con derecho deva e de sus bienes, todos los pesos de plata que me deven por contratos o en otra manera, e resçibir e aver e cobrar e sacar de poder de qualesquier persona todos e qualesquier cavallos, yeguas, potros, potrancas, mulas e otras bestias que en esta çibdad Gonçalo Piçarro e sus seçaçes tomaron por fuerça e contra mi voluntad para dar a soldados e personas que ellos quisieron e por bien tovieron.”¹⁴⁶ De todas formas las ganancias de las inversiones en el comercio a gran escala siempre debieron de ser buenas, pues

¹⁴³ AGN, Diego Gutiérrez, 63, 1545, fols. 69vta-70, 80vta-81; Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fols. 1-2vta., 244vta., 565.1-565.1vta., 578vta.-579, 654-654vta., Sebastián Vázquez, 160, 1551-1554, fols. 842vta., 1059; Ambrosio de Moscoso, 117, 1550-1554, fols. 193-194, 258vta.-259, 289-289vta., 325-325vta., 329-329vta., 533-533vta., Ambrosio de Moscoso, 118, 1554-1566, fols. 9, 12, 15, 25, 28vta., 36vta., 351, 643vta., Bartolomé de Quiñones, 138A, 1555-1556, fols. 33vta., 360vta., 361-361vta., 430vta., Luis de Villarreal, 162, 1555-1557, fol. 175; Fernán Gómez, 58, 1555-1558, fols. 399vta.-404vta., 511vta.-512vta., Lorenzo Martel, 109, 1555-1558, fols. 101vta., 264, 433vta.-434vta., 436-436vta., 437vta., 439vta., 453-454, 568vta.-569, 850; Esteban Pérez, 126, 1557, fols. 2077-2077vta., Diego Álvarez, 8, 1560, fols.45-45vta., 165; Alonso Hernández, 82, 1562, fols. 54vta.-55. BNP, Manuscritos, A31, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1545, fols. 307vta.-308; A34, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1548, fols. 655vta.-656; A35, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1549, fols. 394-394vta., A400, Registro del escribano Juan Fernández de Herrera, 1557, fols. 977-977vta., A403, Registro del escribano Bartolomé de Quiñones, 1552, fols. 215vta.-216; A405, Registro del escribano Bartolomé de Quiñones, 1552, fol. 516; A524, Registro del escribano Bartolomé de Quiñones, 1553, fols. 701-702vta., A530, Registro del escribano Bartolomé de Quiñones, 1555, fols. 1-1vta., 15vta.-17vta.

¹⁴⁴ AGN, Ambrosio de Moscoso, 117, 1550-1554, fols. 644-644vta. BNP, A430, Registro del escribano Juan Cristóbal de Frías, 1550, fols. 81-81vta., A515, Registro del escribano Luis de Villarreal, 1556, fols. 52vta.-53. James Lockhart (1982), pp. 117-119.

¹⁴⁵ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fols. 517-519.

¹⁴⁶ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fol. 439.

Ribera *el Viejo* se dedicó a esa actividad prácticamente hasta sus últimos años de vida. Entre septiembre de 1560 y enero de 1561 finiquitaba cuentas con el mercader Martín Yáñez, y casi de inmediato constituían una nueva compañía “para tratar en mercaderías por tiempo y espacio de tres años” en Panamá, hasta por 30,000 pesos, con autorización para reinvertirlos allí mismo si los precios y la demanda eran favorables: “es condición que si a mí el dicho Martín Yáñez me paresçiere después de hecho el primer enpleo del puesto prinçipal de esta dicha conpañía en el dicho reyno de Tierra Firme tornar lo a vender y beneficiar en él, por menudo o por junto, lo pueda haçer una o más vezes, teniendo tienda o sin ella, como me paresçiere, de contado o fiado durante el tiempo de esta dicha conpañía.”¹⁴⁷

Adicionalmente Nicolás de Ribera *el Viejo* realizaba préstamos de dinero en efectivo, de pequeños o medianos montos a modo de “buenas obras” desinteresadas¹⁴⁸, pero de grandes sumas si se trataba de congraciarse o de asegurar influencias sobre los más altos funcionarios virreinales. Así, en noviembre de 1551, entregó 2,659 pesos al recién llegado Gil Ramírez Dávalos, mayordomo mayor de palacio y capitán de la guardia de don Antonio de Mendoza, segundo virrey del Perú; la compenetración con estos personajes fue tan perfecta que después de fallecido el virrey, ellos (Ramírez Dávalos y Ribera *el Viejo*) fueron los representantes del heredero Francisco de Mendoza.¹⁴⁹ Más adelante, en tiempos del virrey Marqués de Cañete, Ramírez Dávalos, ejercería el cargo de gobernador y justicia mayor de Quito, y en 1563 Ribera *el Viejo*, poco antes de morir, lo nombró como uno de sus albaceas.¹⁵⁰ A principios de 1561, su yerno Lorenzo Estopiñán de Figueroa (marido de Ana de Ribera), otro de los encargados de cumplir su última voluntad, también le debía una fuerte cantidad: 3,351 pesos.¹⁵¹ Los cobros, pleitos y otros asuntos legales se los veía, entre 1552 y 1553, Juan de Arrandolaza y Marcos Pérez, procuradores de la Real Audiencia¹⁵²; el cuidado de las chacras algún criado, como Bartolomé Pacheco desde 1553, seguro haciendo uso del “servicio personal” de los indios iqueños asentados en Lima¹⁵³; y las cuestiones domésticas su mujer Elvira Dávalos

¹⁴⁷ AGN, Juan de Padilla, 123, 1560-1561, fols. 664-668vta., 942-954vta.

¹⁴⁸ AGN, Juan Martínez, 114, 1549-1553, fols. 37-38; Ambrosio de Moscoso, 118, 1554-1566, fol. 42vta.

¹⁴⁹ AGN, Sebastián Vázquez, 160, 1551-1554, fols. 47vta.-48, 906vta., 907, 909vta., 911.

¹⁵⁰ BNP, Manuscritos, A511, Registro del escribano Francisco de Carvajal, 1557, fols. 12-12vta. AGN, Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, fols. 334-337. Ver Anexo 3.

¹⁵¹ BNP, Manuscritos, A337, Registro del escribano Esteban Pérez, 1561, fols. 77-77vta. AGN, Estebán Pérez, 127, 1560-1564, fols. 626-628.

¹⁵² AGN, Sebastián Vázquez, 160, 1551-1554, fols. 328-328vta., Diego Gutiérrez, 64, 1553-1556, fols. 167vta.-168.

¹⁵³ AGN, Ambrosio de Moscoso, 117, 1550-1554, fols. 555-555vta. LOC, Harkness Collection, Peruvian Manuscripts, [Mandamiento del licenciado Lope García de Castro a Diego de Porras Sagredo sobre “lo proçedido de çiertas rancherías e solares que los yndios de Yca tenían en esta çudad”, 1569]. Hay copia de este último documento en BNP, Manuscritos, A649.

asistida por varios esclavos, uno comprado al célebre capitán Juan Ladrillero en 1553¹⁵⁴. Además fue apoderado o albacea de otros encomenderos, vecinos y comerciantes establecidos en las primeras ciudades, o de sus familiares: Gonzalo Farfán de los Godos, vecino de San Miguel de Piura (1538); Francisco Cota, mercader de Lima (1538); Juan de Vallejo, vecino de Panamá (1539 y 1544); Juan Alonso de Badajoz, vecino de Lima (1543); Ana de Benavides, viuda del doctor Hernando de Sepúlveda, vecina de Santo Domingo (1543-1544); María de Solier, viuda de Isidro de Robles, vecina de Lima (1546); Lorenzo de Aldana, vecino de La Plata (1552 y 1556); Juana de Herrera Sotomayor, mujer de Rodrigo de Orellana, vecina de La Plata (1557), Leonor de Valenzuela, vecina de Lima (1562).¹⁵⁵

En el ámbito rural, Nicolás de Ribera *el Viejo* diversificó los tributos de su encomienda iqueña con la introducción de nuevas especies vegetales y animales, como el trigo y el ganado bovino, ovejuno, porcino, asnal y caballo, de mucha demanda en el mercado limeño; en 1546 todo esto era administrado por el mayordomo Antonio Gómez: “para que en este dicho tiempo yo vos sirva en estar y residir en los pueblos de Yca de vuestro repartimiento o donde vos me mandades y mirar por los yndios de los dichos pueblos e los amparar e defender e hazer criar el ganado que en ellos tuvieredes e mandar hazer las sementeras y recoger los tributos que los dichos yndios son y fueren obligados a dar y hazer.”¹⁵⁶ El trigo pudo haberlo introducido poco después de la conquista a sugerencia de quien había traído ese grano al Perú, su vecina María de Escobar.¹⁵⁷ Lo cierto es que entre 1554 y 1562 la producción de este grano en su encomienda era ya considerable, la cosecha superaba las 600 fanegas, diezmaba una buena parte, y el resto era trasladado, en las carretas construidas desde 1550 en el mismo valle de Ica por el carpintero Juan Jiménez, hasta el puerto de Sangallán (Pisco) para embarcarlo junto con los demás productos en algún navío fletado, como el *Santa Catalina* del maestre Manuel Gómez, con destino al Callao.¹⁵⁸ Solo en

¹⁵⁴ AGN, Fernán Gómez, 58, 1554-1558, fols. 404-405; Ambrosio de Moscoso, 117, 1550-1554, fols. 527-527vta., Ambrosio de Moscoso, 118, 1554-1566, fol. 43vta., Sebastián Vázquez, 160, 1551-1554, fol. 657vta., Bartolomé de Quiñones, 138A, 1555-1556, fols. 210-210vta. BNP, Manuscritos, A36, Registro del escribano Sebastián Vázquez, 1550, fols. 121vta.-122, 229-229vta.

¹⁵⁵ BNP, Manuscritos, A29, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1544, fols. 14vta-15; A396, Registro del escribano Diego Gutiérrez, fols. 76-79; A32, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1546, fols. 249vta.-251. AGN, Pedro de Castañeda, 18, 1537-1538, fols. 621-621vta., Pedro de Salinas, 152, 1538-1540, fols. 28, 46; Pedro de Salinas, 153, 1542-1543, fols. 765vta., Bartolomé Gascón, 42, 1552, fols. 87vta.-88vta., Bartolomé Gascón, 125, 1557, fol. 596; Juan de Padilla, 122, 1557-1558, fols. 189-192vta., Alonso Hernández, 82, 1562, fols. 67vta.-68.

¹⁵⁶ BNP, Manuscritos, A32, Registro del escribano Diego Gutiérrez, 1546, fols. 131-132vta.

¹⁵⁷ Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los incas* (edición de César Pacheco Vélez), Lima: BCP, 1985, p. 407.

¹⁵⁸ Lilly Library, Manuscript Collections, Latin American MSS, Peru, [Diego Gutiérrez, 1550]. Hay copia de este documento en BNP, Manuscritos, 2000022761. AGN, Ambrosio de Moscoso, 118, 1554-1566, fol. 22; Esteban Pérez, 127, 1560-1564, fols. 619vta.-620vta.

tributos la encomienda producía oficialmente (tasa) 4.000 pesos al año, aunque más adelante con la revalorización de la tierra y el desarrollo de una economía no encomendera auspiciada por el propio gobierno virreinal, los herederos protestarían por la disminución en la recaudación desde la fundación de Ica (1563): “porque los indios han estado y están en alguna necesidad y faltos de tierras por averse poblado en el dicho repartimiento un pueblo de españoles a quien se repartieron las tierras que en él avía.”¹⁵⁹

Los indígenas tributarios eran instruidos en la doctrina cristiana y recibían los sacramentos en una iglesia que Ribera *el Viejo* construyó junto con el encomendero de *Hanan Ica*. Entre 1547 y 1550, con Pedro Infante (tutor de Juan de Barrios), pagaba 300 pesos al año al clérigo Jerónimo Domínguez para celebrar dos misas a la semana e “industrial e doctrinar los dichos indios del dicho repartimiento en las cosas de nuestra santa fe católica.”¹⁶⁰ En las proximidades de esta iglesia usufructuaba una extensa huerta sembrada de “membrillos e granados e higueras e parras e de otras frutas de Castilla”, puestas al cuidado del agricultor Sebastián Lorenzo en 1556; y también un concurrido y bien abastecido tambo y pascana que, entre 1558 y 1560, explotaba en sociedad con Gaspar de Vanegas: “Es condición que yo el dicho Gaspar de Banegas sea obligado e por la presente me obligo de estar y residir todo el dicho tiempo de los dichos dos años, en que así hacemos y asentamos esta dicha compañía, en la dicha venta para el pro y utilidad de esta dicha compañía, theniendo como tengo de thener e me obligo de thener la dicha venta proveída de sustentación y comida que tengo de comprar de los dichos doscientos pesos, para dar e vender a los pasajeros que por el dicho tambo pasaren e vinieren a posar.”¹⁶¹

En mayo de 1556 Nicolás de Ribera *el Viejo* bordeaba los setenta años de edad, era ya un anciano y se encontraba en el último tramo de su vida. En ese momento, seguramente después de meditar durante algún tiempo sobre los ideales lascasianos y quizá hasta erasmistas relativos a la piedad cristiana y a la protección de la población indígena, muy difundidos en la época del emperador Carlos V y del papa Paulo III, y transmitidos por personajes como el cronista Pedro de Cieza de León o los dominicos fray Tomás de San Martín, promotor de la fundación de la Real Universidad de San Marcos, y fray Jerónimo de Loayza, primer arzobispo y fundador del hospital de naturales de Santa Ana, y por otros

¹⁵⁹ BNP, Manuscritos, Z261: “Provança de la muger e hijos de Niculás de Ribera el Viejo difunto, hecha ante el muy magnífico señor liçenciado don Alvaro Ponçe de León”, fols. 4-4vta. LAZO GARCÍA, Carlos. *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*, Lima: BCRP, 1992, tomo I, p. 115-127.

¹⁶⁰ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1546-1548, fol. 498; Simón de Alzate, 9, 1550, fols. 392vta.-393vta.

¹⁶¹ AGN, Esteban Pérez, 125, 1556, fols. 1237-1239vta., Lorenzo Martel, 109, 1555-1558, fols. 856-857.

frailes apostólicos o sus allegados, en los que es posible encontrar las huellas imborrables y profundas de Bartolomé de las Casas y hasta de Erasmo¹⁶²; su ánimo y estado de conciencia lo llevaron a realizar públicamente, ante escribano y con varios testigos de por medio, una autocrítica severa sobre su conducta como soldado y encomendero en el Perú. Reconoció que durante mucho tiempo se había aprovechado de los despojos de la conquista, incluido el de “Caxamalca”, y más todavía de los tributos y servicios personales exigidos a los indios de su encomienda iqueña: creyendo que actuaba correctamente, en “justa guerra” contra los “infeles”, para alejarlos de la “gentilidad” e incorporarlos a “nuestra santa fe católica”, confesó haber cometido “algunos excesos así en maltratar a los dichos yndios como en haverles tomado algunas cosas yndibidamente, o por aber cobrado o resevido dellos algunos tributos demasiados y fuera de lo que onesta y buenamente sin mucho trabajo ni fatiga de sus personas me podían y devían tributar, o por haver yo dexado de cumplir con ellos lo que en recompensa de los dichos tributos, aprovechamientos y servicios era y soy obligado, o por no les haver dado tan vastante y cumplida doctrina como devía”. Por todas esas atrocidades, como “fiel cristiano”, para descargo de la conciencia, salvación del alma, y “para satisfasión y enmienda de lo susodicho y por vía de la dicha restitución”, decidió fundar frente al tambo de su encomienda, bajo la advocación del santo de su nombre (san Nicolás), un hospital para la atención de los indios originarios y forasteros de Ica, dotándolo perpetuamente con los réditos de dos pares de casas de las que poseía en Lima, cercanas al convento de Santo Domingo.¹⁶³

Detrás de esta filantrópica decisión de Nicolás de Ribera *el Viejo*, se distingue con toda claridad el cambio, evolución o transformación de la mente providencialista de un individuo por influencia sucesiva de los dos extremos doctrinales de la conquista. Primero por el “*requerimiento*” o exigencia de sometimiento basada en “los justos títulos”, que rechazado justificaba el uso de la violencia contra los “infeles” e “idoltras” a conquistar; argucia legal redactada por Martín Fernández de Enciso y Juan López de Palacios Rubio, y defendida por el doctor Juan Ginés de Sepúlveda, autor de la *Apología pro libro de justis belli causis* (Roma, 1550). Y después, o mejor sería decir al final, por la “*restitución*” u obligación moral de devolver a los indios todo lo “robado y salteado y tiranizado”, reclamada a los conquistadores y encomenderos, y a sus

¹⁶² BATAILLON, Marcel. *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México: FCE, 2007, pp. 807-831. Sobre la relación particular entre San Martín y Las Casas, ver TORRES DE MENDOZA, Luis (editor). *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, Madrid: Ministerio de Ultramar, 1867, tomo VII, pp. 348-370.

¹⁶³ AGN, Pedro de Espino, 303, 1743, fols. 338-346. Ver Anexo 2.

defensores, por el dominico fray Bartolomé de las Casas y sus seguidores¹⁶⁴: “Y no se pueden salvar si en cuanto les fuere posible no los restituyen, y satisfacen por ellos, y lloran todos los días de su infelice vida, tan grandes y nunca otros tales ni tantos vistos ni oídos pecados. Y añido más: que el egregio doctor y otra cualquier persona que los quiere justificar o escusar pecan mortalísimamente, y es a la misma restitución obligado, como estorbador de la salvación de algunos tiranos que harían penitencia, y de la satisfacción que recibirían los que restan vivos o sus herederos, de los tiranizados, si él con su nueva e perniciosa doctrina no los estorbase.”¹⁶⁵ En la primera mitad del siglo XVII, un cronista del convento de San Agustín, al escribir sobre la relación entre los “despojos” de la conquista y el establecimiento de los primeros españoles en el Perú (entre ellos Juan de la Torre y Diego de Agüero), de alguna manera explicaba también la disputa ideológica por la que había transitado el pensamiento del primer alcalde de Lima:

Cometieron estos despeños la mayor parte de los primeros soldados, sin que algunos pocos algo temerosos de Dios, les pudiesen estorvar, ni los recelos del agravio i de la inpiedad los pudiese reprimir, i quales fuesen estos pocos, apuntándolo está el cielo con el dedo, pues vemos oy cinco o seys casas de los decendientes de aquellos de Cajamarca, que en tercera, o quarta vida tienen renta, i conservan estimación, porque todas las demás ven sus nietos en ospitales i sus herederos en últimas desdichas. Las que más an lucido en este reyno, es la de Nicolás de Ribera el Viejo, que admirándome yo, de que aya conservado tanto lustre con tantas ramas nobles i lustrosas, que proceden de aquel tronco, vide en cédulas reales, que no se alló en el suceso de Cajamarca, porque avía ido desde Tumbes a Panamá por mandado de don Francisco Pizarro a conducir gente, i a traer armas i munición, i con estar ausente le guardaron su parte, quando dividieron el despojo, i al tienpo de morir izo escrúpulo, i con la licencia de su mujer, i de sus ijos, por vía de restitución fundó el ospital de indios de Yca, de quien oy es patrón don Nicolás de Ribera su nieto, i dejó casas en Lima, para que la renta fuese de los ospitales de Lima y del Cuzco.¹⁶⁶

El 4 de enero de 1563, “estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi buen seso y entendimiento”, después de haber “consultado con teólogos

¹⁶⁴ GERBI, Antonello. *La naturaleza de las Indias Nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, México: FCE, 1992, pp. 101-103. ZAVALA, Silvio, *Por la senda hispana de la libertad*, México: FCE, 1993, pp. 17-37. Jacques Lafaye (1999), pp. 34-54.

¹⁶⁵ CASAS, Bartolomé de las. 1997, Tomo I, p. 438-439.

¹⁶⁶ CALANCHA, Antonio de la. *Crónica moralizada* (edición de Ignacio Prado Pastor), Lima: UNMSM, 1974, tomo I, p. 256-257.

y letrados de letras y conciencia”, entre los que seguramente se encontraba su amigo y próximo albacea el dominico lascasiano fray Domingo de Santo Tomás, obispo electo de Charcas y autor de la *Grammática o arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú* y del *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Perú* (Valladolid, 1560), quien en el “prólogo del auctor al pío lector” de esta última obra, al referirse a los progresos en la tarea de adoctrinamiento había denunciado duramente que “antes, la principal predicación que se les hazía era entender cada uno en su propio interesse, con muy gran daño de la conservación y conversión de los indios, y infamia del nombre famosísimo de Iesu Christo nuestro señor, y del nombre christiano, tanto que muchos de los indios hasta agora tienen creydo, que christiano quiere decir, robador, matador, cruel, etc.”; Nicolás de Ribera *el Viejo* firmó un último codicilo donde, por las mismas razones morales aducidas en la fundación de 1556 (que durante el descubrimiento y conquista “por ser los indios infieles me pareció que con buena conciencia nos podríamos aprovechar de los despojos y cosas que en ellos oviese”), adjudicó 14.000 pesos de sus bienes a favor de los indígenas peruanos: 6.000 en tres pares de casas destinadas a incrementar los ingresos de los hospitales de naturales de Lima, el Cuzco e Ica; y los 8.000 restantes para beneficio exclusivo de la comunidad de indios de su encomienda iqueña.¹⁶⁷ A fines de febrero las autoridades comenzaban a dar cumplimiento a lo dispuesto en esta última voluntad de Ribera *el Viejo* “difunto que Dios aya”. El mayordomo del hospital de naturales de Santa Ana, Francisco de la Cruz, solicitó la posesión de los inmuebles al capitán y alcalde ordinario Cristóbal Muñoz Dávila, quien presto ordenó realizarla al teniente de alguacil mayor Luis de Ribera. El acto tuvo lugar el 11 de marzo en la “calle de la Merced”, las casas involucradas colindaban con las de los herederos de Martín Pizarro, y por entonces eran habitadas por Rodrigo de las Casas, por el bachiller Francisco Guerra de Céspedes y por Andrés Requejo, respectivamente; asistió y certificó todo el escribano Francisco de la Vega.¹⁶⁸ Sin embargo, parece que la mayoría de los miembros de su numerosa familia (esposa, nueve hijos legítimos y una hija natural)¹⁶⁹ nunca estuvieron totalmente de acuerdo con la restitución de los bienes injustamente tomados a los naturales, pues al año siguiente, en enero de 1564, el procurador Juan de Arrandolaza solicitaba a la Real Audiencia de Lima, a nombre de los herederos (Elvira Dávalos y sus descendientes: “doña Ana de Ribera, e Alonso de Ribera, e Salvador, e Juan, e Josepe, e doña Leonor, e doña María, e doña Beatriz, e doña Ysabel”) y con alguna distorsión de la realidad por sugerencia de ellos, la ampliación de la información de servicios

¹⁶⁷ AGN, Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, fols. 334-337. Ver Anexo 3.

¹⁶⁸ AGN, Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, fols. 332-333.

¹⁶⁹ RIVA-AGÜERO, José de la. 1983, pp. 195-249.

del desaparecido patriarca, “para que Su Magestad sea servido hazer merçed a mis partes en que en este reyno se puedan sustentar conforme a la calidad de sus personas” porque:

Al tiempo quel dicho Nicolás de Ribera hordenó su testamento debaxo del qual murió, solo por aver sido conquistador y descubridor de estos reynos, e sin ser a cargo a los naturales dél cosa alguna, ni aver llevado de las partes de Caxamalca más que mil pesos, y aviendo tenido en sus yndios sienpre doctrina neçesaria y llevádoles menos tributos de los que por la tasa se le mandaban pagar, mandó distribuir entro los dichos yndios y en su descargo cantidad de quarenta mil pesos de oro, que para poderlos hazer en dinero ha sido neçesario vender más de çinquenta mil pesos de haziendas...¹⁷⁰

En resumen, la vida, acciones y conciencia de Nicolás de Ribera *el Viejo* nos demuestra que la mentalidad de un conquistador-encomendero podía ir mucho más allá de cualquier estereotipo. Las relaciones con sus contemporáneos fueron tan variadas y complejas, y la necesidad de adaptarse para subsistir con privilegios tan grande, que hacen posible percibir la influencia de cada estrato de la sociedad sobre él y viceversa. Fue soldado, descubridor, funcionario, empresario y encomendero o señor del nuevo orden empezado a forjar inmediatamente después de la captura del inca Atahualpa y de la caída del Tahuantinsuyo, el orden del mundo hispano-peruano. Su biografía es, con las de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, la historia del descubrimiento y conquista del Perú, una época de acontecimientos irrepetibles, de hazañas y destrucción, de mestizaje y segregación, de vida y muerte a cada paso, pero cuyo conocimiento será siempre objeto de especial interés porque, nos guste o no, es la raíz de nuestro origen e identidad, la clave para entender un poco lo que fuimos, somos y seremos.

¹⁷⁰ BNP, Manuscritos, Z261: “Provança de la muger e hijos de Niculás de Ribera el Viejo difunto, hecha ante el muy magnífico señor liçençiado don Alvaro Ponçe de León”, fols. 1-4vta.

Anexo 1

Codicilo de Nicolás de Ribera *el Viejo*

Lima, 31 de octubre de 1547¹⁷¹

/fol. 496/ En el nombre de Dios amén [tachado: esta carta]. Sepan quantos esta carta de cobdiçillo vieren como yo Niculás de Ribera vecino desta çibdad de los Reyes de la Nueva Castilla, otorgo e conosco e digo que por quanto yo tengo fecho testamento e postrimera voluntad ante Pedro de las Casas escribano de Su Majestad en [el] valle de Yca en veinte e dos días del mes de março deste presente año de mil e quinientos e quarenta e siete años, e porque al presente quiero faser e otorgar mi cobdiçillo, acreçentando o menguando e fasiendo e ordenando algunas cosas que convienen al descargo de mi ánima e conçiencia por vía de cobdiçillo, por ende otorgo e conosco que lo fago e ordeno en la manera e forma siguiente.

Primeramente digo que por quanto a la cláusula de las yeguas [tachado: de] que son de conpañía entre mí e Pedro Días que son diez e seis cabeças, destas llevó Gonçalo Piçarro diez, e otra se llevó un estançiero que se dize Juan Catalán e otra que son onze, e otra mataron de un arcabuzasso que son doze, e otra se ahogó, e quedan de todas quatro potrancas de cabeças chicas que no ay más [tachado: más] de todas, declaro esta cláusula para claraçia de la dicha conpañía.

Yten declaro que yo traté çierto pleito en nombre de los herederos del padre Luque contra Juan de Valdeviesso, en nombre del licenciado Espinosa vecino de Panamá, e por el proçesso paresçerá lo que devo a los herederos del padre Luque que serán fasta ochoçientos pesos poco más o menos, e el dicho proçesso passó ante Pedro de Salinas escribano del Cabildo desta çibdad, mando que se vean las dichas cuentas e lo que por ellas paresçiere que yo devo se pague de mis bienes que creo que será la cantidad susodicha poco más o menos .

Yten declaro que soy albaçea de Collantes, difunto, vecino que fue desta çibdad e en su nombre he cobrado algunos pessos de oro de los quales le deveré fasta dozientos pesos poco más o menos e la rasón dello esta ante Pedro de Salinas ante quien passó, mando que se paguen descontando dello lo que paresçiere por los libros de Su Majestad lo que yo pagué de derechos de çierta plata del dicho difunto que se vendió en almoneda por cantidad e se remató en

¹⁷¹ AGN, Pedro de Salinas, 154, 1547, fols. 496-496vta.

fulano de Castañeda vecino de Panamá difunto, e al tiempo que se remató fue condición que porque estava por cantidad de bienes del dicho difunto se pagase el quinto e yo como su albaçea la pagué como paresçerá por los libros de Su Majestad a que me refiero que será el año de treinta e quatro o treinta e çinco.

/fol. 496 vta./

Yten declaro que como tal albaçea yo envíe a España en cumplimiento del dicho su testamento como tal albaçea quarenta mil maravedís en que se casase una huérfana, los quales envíe con Christóval de Sotelo registrados a España ante Fernand Pinto escribano e el registro dello está en poder de Pedro de Salinas, lo qual declaro para claraçia dello.

Yten declaro que en la conpañía que tengo con el dicho Pedro Días que pasó ante el dicho escribano mando que la dicha scriptura e las demás que entre él e mí pasaron valan e sean firmes a que me remito.

Yten declaro que Lucas de Yturriça se hizo depositario de tresientos e tantos pesos de los bienes de un difunto que se dize Francisco Días segund se contiene en el depósito que sobre ello pasó ante Pedro de Salinas escribano, declaro quel dicho depósito no embargante que lo fizo el dicho Lucas de Yturriça soy depositario dellos e que los tengo de pagar, mando que cada que los pidan al dicho Lucas de Yturriça se paguen de mis bienes a la persona que los oviere de aver.

E en todo lo al [sic] en el dicho mi testamento contenido mando que quede en su fuerça e vigor en fe de lo qual otorgué la presente carta de cobdiçillo ante el escribano público e testigos de yuso scriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de los Reyes a treinta e un días del mes de octubre año del naçimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mil e quinientos e quarenta e siete años, testigos que fueron presentes Joan Franco e Jerónimo de Sarria e Martín Manrique e Pedro Descobar e Lucas de Yturriça estantes en esta dicha çibdad de los Reyes, e el dicho Niculás de Ribera lo firmó de su nombre en este registro al qual yo el escribano público yuso scripto doy fe que conosco.

Cobdiçillo de Niculás de Ribera.

Pedro de Salinas, escribano público.

Niculás de Ribera.

Anexo 2

Fundación del Hospital de San Nicolás de Ica por Nicolás de Ribera *el Viejo* Lima, 13 de mayo de 1556¹⁷²

/fol. 338/ [Al margen: Petición]

Fray Joseph de Isasi Ponse de León religioso, saserdote y procurador general de corte de la orden y ospitalidad de señor San Juan de Dios, por lo que toca al convento y ospitalidad del señor San Nicolás Ovispo de la çiuudad de Yca, digo que el dicho convento es interesado en la escritura que presento en debida forma por ser el prinsipal instrumento de la fundasi3n de aquel ospital, y porque se an hecho por mi parte varias y estraordinarias diligencias en orden a que parezca su registro original el qual no a paresido ni parese, y se a substraído del ofisio de Pedro Pérez Landero donde pas3 y escrivano ante quien se autuo, y para resguardo de dicho ospital conviene a su derecho que dicho traslado se enprotocole conforme a la ley en registros de el presente escribano p3blico, y que dél se me den los traslados que pidiere autorizados en p3blica forma y manera que hagan fe interponiendo Vuestra Merced su autoridad y decreto judicial conforme a derecho atento a lo qual: A Vuestra Merced pido y suplico aya por presentado el dicho instrumento que es otorgado en esta çiuudad en trese días del mes de maio de mil y quinientos y çinquenta y seis años ante Alonso de Valensia escrivano p3blico de quien est3 signado y firmado sirviéndose de haser en todo justisia y costas y juro *im verbo sacerdotis* en ánima de mi parte que esta relaci3n es sierta y verdadera. Fray Joseph de Isasi Ponse de León

/fol. 338vta./ [Al margen: Presentaci3n]

En la çiuudad de los Reyes en veinte y seis días del mes de junio de mil y setesientos años ante el señor capitán don Pedro de Castilla Altamirano, alcalde ordinario de esta dicha ciudad por Su Magestad, se leió esta petisi3n que presento el contenido en ella. Y vista por Su Mersed dijo que havia y hubo por presentado el dicho ynstrumento y atento a las causas que refiere esta parte, el presente escrivano ponga en sus registros protocolos la escritura que se presenta conforme a la ley i della se den los traslados que se pidieren autorizados en

¹⁷² AGN, Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, fols. 338-346. Es un traslado hecho en enero de 1571 e insertado en los registro de este escribano del siglo XVIII.

pública forma y manera que hagan fe en los quales y en dicho original Su Mersed dijo que ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judicial conforme a derecho y así lo proveió con pareser del doctor don Joseph Gonsales Terrones asesor. Don Pedro de Castilla Altamirano. Ante mi Juan de Casas y Morales escribano público.

Y en conformidad de lo mandado por el decreto de suso yo Juan de Casas y Morales escribano del Rey nuestro señor, público del número de esta ciudad de los Reyes del Perú, puse en mis registros de escrituras públicas la escritura que se presenta con esta petición y doy fe es la del thenor siguiente. Juan de Casas y Morales escribano público.

[Al margen: Prosigue la escriptura de fundación]

Yn Dei nomine amen. Sepan quantos esta carta y escriptura pública de fundación y datación de ospital vieren como yo Nicolás de Rivera el Viejo vesino de esta çuidad de los Reyes provinsias del Perú, digo que por quanto yo vine con el marqués don Fransisco Pissarro y con los demás españoles que vinieron al prinsipio a descubrir, conquistar y poblar este /fol. 339/ reino del Perú y ponerle debaxo de la obediensia y servisio de Su Magestad y de su Real Corona de España, y ayudé con mi persona, armas y cavallo como los demás a conquistar y poblar este dicho reino y llevé parte del oro y plata de Caxamalca y otros despojos que se ubieron sobre dicha conquista y reseví y tomé del dicho marquez los yndios que en nombre de Su Magestad me encomendó y e tenido y tengo en el valle de Yca, término de esta dicha çuidad, de los quales e resevido, cobrado y llevado los tributos y servisios personales y otros aprovechamientos que me an hecho y dado conforme a la tasa después que se hiso y antes sin ella, y no envargante que en lo susodicho entendí con buena fe, creyendo ser permitidas por dicha conquista, y que justa y latamente se podía haser guerra a los naturales de este reino por ser infieles así para que dexasen la gentilidad en que vivían y se les predicase el sagrado evanxelio de nuestro re- /fol. 339vta./ dentor Christo y fuesen enseñados en nuestra santa fe cathólica, como por haver Su Magestad dado facultad y lisensia al dicho marquez para haser la dicha conquista y predicación del dicho evanxelio según a Su Magestad le fue cometido y encomendado por nuestro muy santo padre el Summo Pontífise de la Santa Yglesia de Roma, y creiendo así mismo que por las dichas causas podía justa y lísitamente haver parte de los dichos despojos y llevar los dichos tributos y los demás aprovechamientos y todo lo demás que e avido y llevado y aprovechadome hasí de los dichos yndios de Yca que e tenido y tengo encomendados como de otros qualesquier yndios de este reino, con la qual dicha buena fe lo e llevado y suso y entendido en la dicha poblasió y conquista y en todo lo demás que de

suso se contiene, pero porque a causa de no haber enteramente guardado la orden y lo demás que para /fol. 340/ justificación de la dicha conquista era nesario por haver cometido algunos ecesos así en maltratar a los dichos yndios como en haverles tomado algunas cosas yndibidamente, o por aber cobrado o resevido dellos algunos tributos demasiados y fuera de lo que onesta y buenamente sin mucho trabajo ni fatiga de sus personas me podían y devían tributar, o por haver yo dexado de cumplir con ellos lo que en recompensa de los dichos tributos, aprovechamientos y servisios era y soy obligado, o por no les haver dado tan vastante y cumplida dotrina como devía, o por otras causas y cosas hechas sobre la dicha población y conquista podía y pudo haber incurrido en algún cargo o cargos de consensia y sería posible que este obligado a restituir y pagar a los dichos yndios el tal daño o parte dél o porque deseo y tengo voluntad de /fol. 340vta./ salir del dicho cargo y satisfacer a todos y qualesquier yndios a quien por las dichas causas o por alguna dellas este obligado por tiempo, para satisfasión y enmienda de lo susodicho y por vía de la dicha restitución y de cargo o como más convenga a la seguridad y saneamiento de mi ánima y consensia y mejor pueda haver y haya lugar de derecho, otorgo y conosco que hago y fundo un ospital en el dicho valle de Yca en unas casas que tengo empesadas a edificar y labrar serca del tambo prinsipal del dicho valle enfrente del dicho tambo, las quales dichas casas señalo para que perpetuamente para siempre jamás estén y queden dedicadas por tal ospital que sea y se nombre de la advocación de señor San Nicolás para que en él se acojan y rescivan y curen los dichos yndios o indias pobres, mendicantes y enfermos del dicho valle en él, y que aya veinte y sinco camas de un jergón de paja y una fresada en las que /fol. 341/ se alberguen y se curen los yndios varones o mugeres pobres y enfermos de qualesquier enfermedades y personas desamparadas que no tengan quien los alimente ni cure ni quien haga por ellos, y que en las dichas camas los tengan y curen hasta tanto que mueran o sanen y estén para se poder aiudar y trabajar, y en todo el tiempo que estuvieren en las dichas camas se les dé todo lo nesario de mantenimiento y dietas, y mediante se les diga missa las pasquas y fiestas solemnes, y después de curados los tales pobres se dé a cada uno dellos un vestido de ropa de la tierra, al varón su manta y camiseta y a la muger su anaco y lliquilla, y que así mismo se acojan y resivan al dicho ospital los yndios de otras partes que yendo su camino asertaren a pasar por el dicho valle y se dé a cada /fol. 341vta./ uno dellos de comer dos días en el dicho ospital, y para la paga del clérigo o clérigos que dixeren las dichas missas, y para la sustentación de la dicha cassa y ospital y pobres dél, y para la paga de las dichas medisinas y médico si lo ubiere y de los servidores que en el dicho ospital sirvieren y curaren los dichos pobres, y para la sustentación y renovación del dicho ospital y de las dichas camas y ropa dellas y de los dichos pobres y para ayuda a enterrar los que dellos en el dicho ospital falliesieren, y para dar a cada uno de los que en él se

curaren el dicho vestido y a cada uno de los yndios caminantes la dicha comida y sustentación de dos días señalo y doi al dicho ospital para dote y patrimonio suio dos pares de casas que son en esta ciudad en la calle que va de la plassa a la puente de /fol. 342/ esta ciudad, que lindan las unas con las de Fransisco de Vargas y por la otra parte casas del ospital de los naturales de esta dicha çiudad y las otras casas lindan por una parte con casas de Christóval de Carinisua [sic] y por delante la calle Real y con tienda de Sereseda. Los quales dichos dos pares de casas y lo que de oy en adelante sean perpetuamente para siempre jamás del dicho ospital y las tenga por vienes dotales suos sin que se puedan trocar, vender ni enagenar y que la renta de las dichas casas se gaste y convierta en los susodichos. Y ansí cumplido lo susodicho en cada un año y curados y sustentados y proveídos en la forma susodicha de vestidos y comida a los dichos pobres, alguna cosa sobrare quiero y es mi voluntad que la tal demasía que sobrare en cada un año se compre de ropa y vestidos desta tierra /fol. 342vta./ y las piasas de vestidos que de la dicha sobra se compraren se distribuian y repartan en los yndios varones y mugeres más pobres y nesesitados que ubiere en el dicho valle en el dicho repartimiento que así e tenido y tengo encomendado, lo qual se gaste y distribuia al pareser y disposición del patrón o patronos que fueren del dicho ospital, a los quales y a cada uno dellos encargo las consiensias para que lo hagan justa y derechamente como convenga al servicio de Dios, bien y piedad y limosna de los dichos pobres y a la seguridad y mejor descargo y saneamiento de mi ánima y consiensia, y me nombro por patrón del dicho ospital, después de mis días a Alonso de Rivera mi hijo maior, y después de sus días a un hijo maior, y si el dicho mi hi- /fol. 343/ jo muriere sin hijos nombro y señalo para después de sus días por tal a mi hijo segundo por tal patrón, y después de sus días a su hijo maior, en tal manera que dicho patronasgo subseda en mis desendientes varones por línea derecha, y lo aya el varón más sercano derechamente desendiente por la dicha línea, y faltando la línea de los varones subseda en mi hija maior, y en las demás mugeres que desendieren de mi por línea derecha de suerte que se prefiera siempre la muger que fuere maior sercana de el tronco a falta de varones como se tiene de preferir el valor [sic] más sercano en caso que lo aia; ruego y encargo al Arsobispo y a otro qualquier prelado, provisor o vicario general /fol. 343vta./ que es o fuere para siempre jamás de la Santa Yglesia de esta çiudad de los Reyes que tenga cargo y cuidado de tomar en cada un año quenta al patrón o mayordomo del dicho ospital o a otra qualquier persona que entendiere en el servicio dél, y así mismo se tome quenta de los dichos propios y renta del dicho ospital y de los gastos que de la dicha renta se hisieren para que atienda y sepa si se gasta y convierte en servisio del dicho ospital en curar y sustentar los pobres del y en todo lo demás que de suso va declarado y para que si algún año se dexare de convertir y gastar la dicha renta o parte della en lo susodicho haga que se convierta y gaste allo [sic], y por el cuidado /fol. 344/ que

a de tener en tomar las dichas quantas y en haser cumplir lo susodicho quiero y es mi voluntad que halla y lleve para sí el dicho prelado dies pesos de oro a la dicha renta en cada un año.

Y porque la dicha fundación y dotación del dicho ospital lo hago por descargo y para la dicha seguridad y saneamiento de la dicha mi ánima y consiensa, quiero y es mi voluntad que mi muger y hijos lo aprueben y tengan por buena y no la contradigan la dicha mi muger a título de su mitad de ganansias y vienes multiplicados ni en otra manera, ni los dichos mis hijos a título de su lexitima ni en otra manera, por quanto los dichos vienes como dicho es yo los adjudico para la dicha obra pía para el descargo de mi áni- /fol. 344vta./ ma y consiensa, y porque entiendo que lo que valen o pueden valer los dichos vienes antes más que menos lo devo en justisia y consiensa a los dichos yndios, y para maior validasión y firmesa juro por Dios nuestro señor, y por Santa María su madre, y por las palabras de los santos quatro evanxelos do quier que más largamente son escritos que es verdad que les devo la dicha quantia y se la quiero satisfaser y pagar de mis bienes por la orden y forma susodicha y con la dicha obra pía, y para el cumplimiento de lo que dicho es obligo mi persona y bienes muebles y raíces abidos y por haver y doy poder cumplido a qualesquier jueses y justisias de Su Magestad /fol. 345/ de qualesquier reino y juridisión que sean al fuero y juridision de las quales y de cada una de ellas me someto con la dicha mi persona y vienes, renunsiando como renunσιο mi propio fuero y juridisión, domisilio y vezindad y la *lei sid convenerit de juriditione o num judicum* para que las dichas justisias o qualquiera dellas me compelan y apremien a lo así cumplir y pagar y haver por firme como si fuese y como si lo que dicho es fuese así dado por sentensia difinitiva de juez competente, y fuese por mi consentida y no apelada y pasada en cosa juzgada, serca de lo qual renunσιο todas y qualesquier leyes, fueros y derechos y ordenamientos, cartas sé- /fol. 345vta./ dulas de mersed que en mi favor y contra lo que dicho es sean o ser puedan para que menor valor, y espesialmente recivo la lei y regla del derecho en que disque jeneral renunsiación de leyes fecho *nom bala* en testimonio de lo qual otorgué esta carta ante el escrivano público y testigos yuso escritos, doy fe que conosco al dicho otorgante, que fue fecha y otorgada en la dicha çiuudad de los Reyes a trese días del mes de de mayo de mil y quinientos y sinquenta y seis años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es Alonso de Ovando y Lorenzo Estupinsini [sic] y el padre Lorenzo Domingues vesinos y estantes en la dicha /fol. 346/ çiuudad, Nicolás de Rivera y yo Alonso de Valensia escrivano de Su Magestad y público del número de esta çiuudad de los Reyes presente fui en uno con los dichos testigos al otorgamiento de esta carta y lo fise escribir e fise mi signo en testimonio de verdad. Alonso de Valensia escrivano público.

Fecho y sacado, corregido y consertado fue este traslado con el original de donde se sacó en la çiudad de los Reyes a dies y seis días del mes de henero de mil y quinientos y setenta y uno, testigos que fueron presentes a lo ver sacar, corregir y consertar con el original Juan de Quintero, Francisco López de Medina y Pedro de Valensia estantes en esta çiudad. E yo Alonso de Valensia escrivano de Su Magestad y público del número de esta çiudad de los Reyes, presente fui en uno con los dichos testigos al sacar, corregir y consertar este dicho traslado con el original y lo fise escribir y fise aquí este mi signo en testimonio de verdad. Alonso de Valensia escribano público.

Según que lo susodicho consta y parese por la dicha escritura que está y queda en mis registros a que me remito y para que de ello conste del dicho pedimiento y mandato por la petición y auto que va por cavesa de este testimonio, doy el presente en los Reyes a veinte de agosto de mil y setecientos años siendo testigos a le ver sacar, corregir y consertar don Luis de la Parra, Ignacio Macinas y Juan de Herrera.

E fize mi signo en testimonio de verdad, Juan de Casas y Morales, escribano público.

Anexo 3

Codicilo de Nicolás de Ribera *el Viejo*

Lima, 4 de enero de 1563¹⁷³

/fol. 334/ Yo Alonso de Valensia escribano de Su Magestad público del número desta çibdad de los Reyes doy fe que en esta dicha çibdad quatro días del mes de henero que pasó deste año de la fecha desta fe, en mi presençia y de los testigos yuso scriptos Niculás de Ribera defunto que Dios aya fizo y otorgó su cobdeçillo debaxo del qual murió, y entre las cláusulas dél está una cláusula su thenor de la qual con la cabeça y pie del dicho cobdeçillo es esto que se sigue.

En el nombre de Dios amén. Sepan quantos esta carta vieren como yo Niculás de Ribera el Viejo vezino desta çibdad de los Reyes destos reynos del Perú, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi buen seso y

¹⁷³ AGN, Pedro de Espino Alvarado, 303, 1743, fols. 334-337. Es un traslado hecho en junio de 1563 e insertado en los registro de este escribano del siglo XVIII.

entendimiento y cumplida y buena memoria, tal qual plugo a mi señor Jesu Christo de me le querer dar y themiéndome de la muerte que es cosa natural de la qual persona del mundo no puede escapar, deseando la salvación de mi ánima y descargo de mi conçeñcia como todo fiel christiano lo debe hazer, otorgo e conozco e digo que por quanto yo tengo hecho y otorgado mi testamento antel presente escribano en veinte y siete días del mes de octubre de mil y quinientos y çinquenta y ocho años, y porque después que lo hordené han subçedido cosas por donde conviene a mi conçeñcia quitar dél algunas cláusulas y añadir otras de nuevo, que conviene al descargo de mi conçeñcia y poniéndolo en efeto otorgo e conozco que hago y hordeno este mi cobdeçillo en la forma y manera siguiente.

Yten digo que por quanto yo soi de los primeros descubridores y pobladores desta tierra y vine a ella en conpañía del marqués don Francisco Piçarro, y atento que venían a ella /fol. 334vta./ [Al margen: Se paguen en 3 pares de casas] por horden de Su Magestad al descubrimiento de la tierra y por esto e por ser los yndios ynfieles me pareçió que con buena conçeñcia nos podríamos aprovechar de los despojos y cosas que en ellos oviese y no ostante que no me hallé en Caxamalca ni en la prisión y muerte de Atabalipa, pero de los aprovechamientos generales de la tierra he avido y aprovechadome en contía de seis mil pesos de oro en plata ensayada e marcada mando que estos seis mil pesos se paguen y den en tres pares de casas que yo tengo a las espaldas de los herederos de Martín Piçarro que nuevamente tengo edificado que por todas partes tienen por linderos posesiones del dicho Martín Piçarro y por delante y por el lado las calles del Rey, las quales valen bien validos siete mil pesos de oro en plata ensayada e marcada, los quales dichos seis mil pesos confieso que los debo bien debidos a los yndios deste reyno en general de cosas que les e llevado y me he aprovechado dellos.

[Al margen: Los de su encomienda]

Yten declaro que demás de lo que hasta oy he pagado y dado y soltado a los indios de Hica de mi encomienda, he hecho y averiguado quenta con mi conçeñcia y consultado con teólogos y letrados de letras y conçeñcia que dello tienen esperiençia, confieso que les debo y soy a cargo ocho mil pesos de oro en plata ensayada e marcada, mando que se les paguen de mis bienes en la forma y manera siguiente.

/fol. 335/ [Al margen: La renta que rentaren los 3 hospitales]

Los mil pesos dellos en los mil pesos que sobran de los dichos tres pares de casas que así sitúo y señalo para que se paguen los seis mil pesos que así

devo en general a los yndios deste reyno a cumplimiento de los dichos siete mil pesos que al presente valen, y toda la renta que rentaren de oy en adelante es mi voluntad que se haga tres partes y la una de ellas la aya el ospital de los naturales desta çibdad, y la otra terçia parte la aya el ospital de los naturales de la çibdad del Cuzco, y la otra terçia parte lo aya el ospital que tengo fundado en el valle de Hica que ha nonbre San Niculás. La qual dicha renta que ansí rentaren las dichas tres pares de casas este sienpre yndivisa e por parte y della se reparen las dichas casas de los edifiçios y mejoramientos que tuvieren nesçesidad de oy en adelante, y pagados los edifiçios y mejoramientos ayan la renta que sobrare los dichos tres hospitaes, sucedo corra tal que les cupiere para sienpre jamás no obstante que los dichos yndios de Hica tengan en las dichas casas los dichos mil pesos de oro porque no obstante que se les pagan allí para el descargo de mi conçiencia, no conviene que gozen más de la dicha terçia parte de lo que rentaren las dichas casas ni cobren ni puedan cobrar los dichos mil pesos sino que sienpre los tengan allí y estén situados en la dicha renta; y los siete mil pesos restantes que ansí les quedo deviendo mando que los quatro mil pesos dellos se les paguen dentro de quatro años /fol. 335vta./ en cada un año mil pesos, y como se fueren pagando se conpre con ellos tanta renta como se pudiere conprar en posesiones o en çensos o en aquello que más seguro esté la dicha renta a paresçer de mis albazeas o de qualquier dellos, y la dicha renta que se conprare con los dichos quatro mil pesos se destribuya en la comunidad de los yndios de mi encomienda del dicho valle de Hica y sea patrón desta memoria y de la renta que rentaren las dichas tres pares de casas que mando se destribuyan en los tres ospitaes susodichos el patrón que tengo nonbrado en la doctaçión y fundaçión del dicho ospital de Hica por la horden y forma que en la dicha scriptura se declara y con los grabámenes y condiçiones y estatutos que en la dicha scriptura se contiene, sin que el dicho nonbramiento de patronadgo se ynove ni quite cosa alguna, y los tres mil pesos restantes a cumplimiento de los dichos ocho mil pesos mando que de mis bienes se les paguen dentro de tres años después de mi fallesçimiento los quales se les den y paguen en ganados y otras cosas que a la dicha doña Elvira Dávalos mi muger le paresçiere que lo valgan e monten, los quales dichos ganados y cosas que ansí se les dieren en pago de los dichos tres mil pesos se destribuyan en la comunidad de los yndios del dicho valle de Hica de mi encomienda a paresçer de los dichos mis albazeas o qualquier dellos; los quales dichos catorze mil pesos susodichos y declarados que ansí debo a los yndios deste reyno en general /fol. 336/ que son seis mil pesos y los ocho mil pesos que debo a los dichos yndios del valle de Hica de mi encomienda que por la forma susodicha mando pagar de mis bienes, confieso y declaro que se los debo bien debidos de muchas cosas que les soi a cargo y me he aprovechado dellos, que suman y montan otra mayor cantidad y lo que aquí no va declarado se lo he pagado por quanto yo lo he avido y aprovechado dello en general e particular

como esta dicho y declarado que de la prueba y averiguación dello relieve a los dichos naturales y qualquier dellos, y si Dios nuestro señor fuere servido de me dar salud de la enfermedad que al presente tengo prometo y me obligo de se lo dar e pagar a ellos o a quien por ellos de derecho tuviere abçión a me los pedir por la forma y horden y a los plazos y de la manera que esta dicho y declarado, y para lo ansí pagar y cunplir obligo mi persona e bienes muebles e raizes avidos e por aver y encargo y mando a mis herederos y albazeas y a qualquier dellos que sin embargo de pleito ni dilación alguna paguen los dichos catorze mil pesos de mis bienes, siendo Dios servido de me llevar desta enfermedad, por la forma y horden y a los plazos y con las condiçiones que esta dicho y declarado y ruego e pido por merced a las justicias de Su Magestad que por todo rigor de derecho o vía executiva me conpelan a mí y a los dichos mis herederos y albazeas a cunplir y pagar lo susodicho segund y de la forma que esta dicho y declarado bien ansí como si lo que dicho es fuese sentencia difinitiva de juez competente por mí consentida e pasada en cosa juzgada, en razón de lo qual renuncio qualesquier leyes, fueros e derechos y hordenamientos que en mi favor o de los dichos mis herederos sean e ser puedan, y especialmente la ley e regla del derecho /fol. 336vta./ en que dize que general renunciación fecha de leyes no vala, e para mayor firmeza e validación juro por Dios e por Santa María e por la señal de la cruz que fago con los dedos de mis manos que estos dichos catorze mil pesos les debo a los dichos yndios segund esta dicho y declarado y que no lo he hecho ni hago por defraudar a mis herederos sino porque ansí conviene al descargo de mi conçiencia por deber como los debo a los dichos naturales líquidamente de cosas que les soy y he sido a cargo y me he aprovechado dellos con las quales a sido causa y aparejo para alcançar los bienes que al presente tengo y poseo y se an convertido en pro y utilidad de los dichos mis bienes y si por caso Dios nuestro señor fuere servido de me dar salud de la enfermedad que al presente tengo prometo so cargo del dicho juramento de no ir ni venir contra lo susodicho ni contra parte dello agora ni en ningúnd tiempo antes prometo de lo cunplir y pagar por la forma y horden y a los plazos y de la manera que esta dicha y declarada como debda liquida que debo y soi obligado a pagar.

Yten por quanto en el dicho mi testamento dexo nonbrados por mis albazeas a Niculás de Ribera el moço y a Gerónimo de Silva, vezino desta çibdad, por la presente revoco, caso e anulo el dicho nonbramiento y en lugar de los susodichos nonbro al muy reverendo padre fray Domingo de Santo Tomás de la horden de los predicadores electo obispo de los Charcas, y a Gil Ramírez Dávalos y a doña Elvira Dávalos mi mujer y Lorenço Estopiñan de Figueroa, a quien nonbro en el dicho mi testamento, a los quales todos quatro juntamente y a cada uno dellos por si *yn solidund* les doy poder cunplido tal qual de derecho se requiere para que entren en mis bienes y tomen tanta parte quanta fuere menester y los vendan

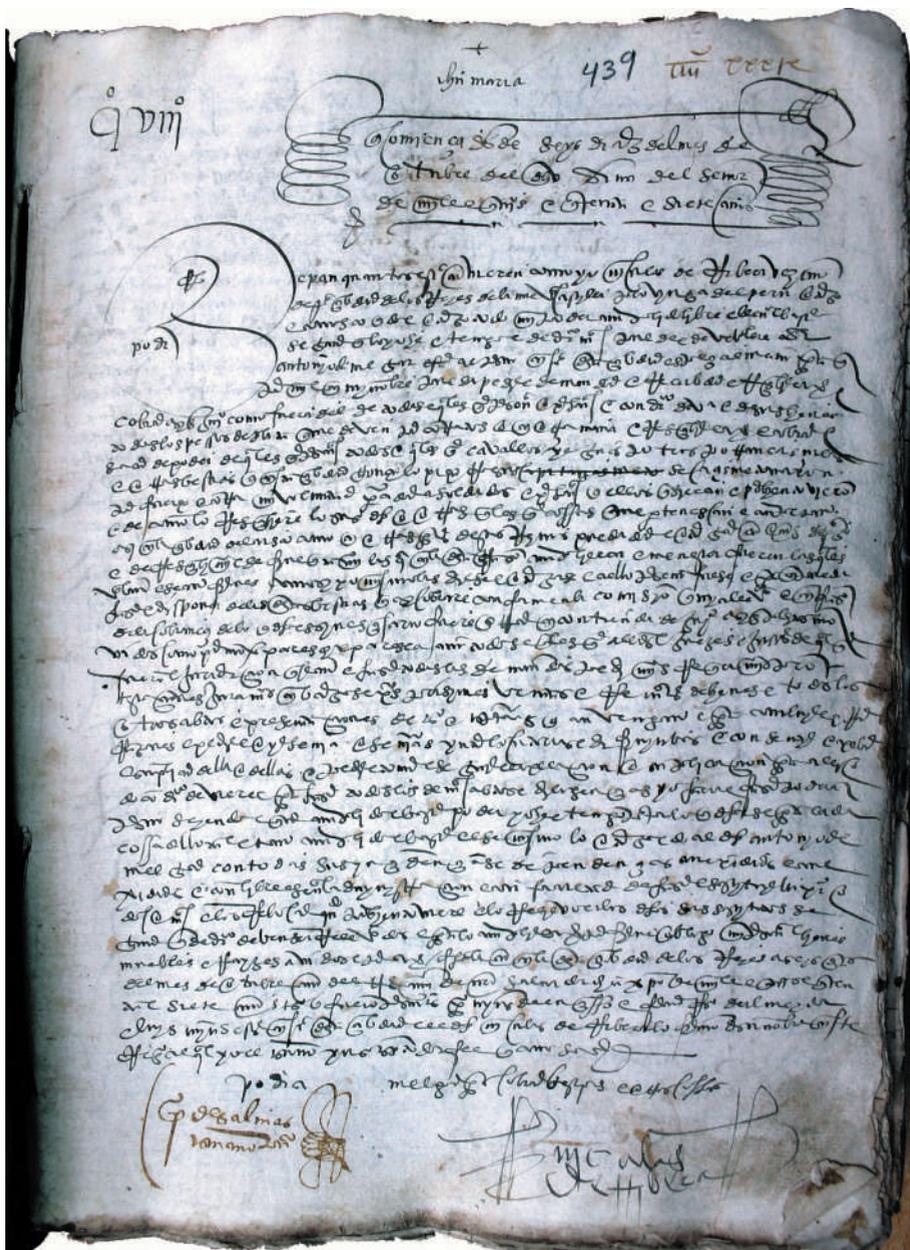
e rematen /fol. 337/ en pública almoneda o fuera della, y de su valor cunplan e paguen este mi cobdeçillo juntamente con mi testamento como en él y en este mi cobdeçillo se contiene y qual ellos y qualquier dellos hizieren por mi ánima tal depare Dios nuestro señor quien lo haga por las suyas quando deste mundo vayan e más menester ayan.

E con estas cláusulas y declaraciones susodichas contenidas en este mi cobdeçillo retifico y apruebo el dicho mi testamento en todo lo demás que en él esta hordenado e mandado e si es necesario lo torno a otorgar de nuevo para que juntamente se cunpla y execute con este mi cobdeçillo porque ansí conviene al descargo de mi conçiençia y con ella es acabada mi final e postrimera voluntad, en testimonio de lo qual otorgué la presente carta ante el escribano público e testigos yuso scriptos en el registro del qual lo firmé de mi nonbre e yo el presente escribano público doy fe que conozco al dicho otorgante, que es fecha la carta en la dicha çibdad de los Reyes quatro días del mes de henero de mil y quinientos y sesenta y tres años, siendo presentes por testigos Gines de Torres e Martín Yáñez y Diego de Niebla y Juan Camacho y Sebastián de Castañeda e Juan de Iturrieta residentes en esta çibdad. Niculás de Ribera. Alonso de Valençia escribano público.

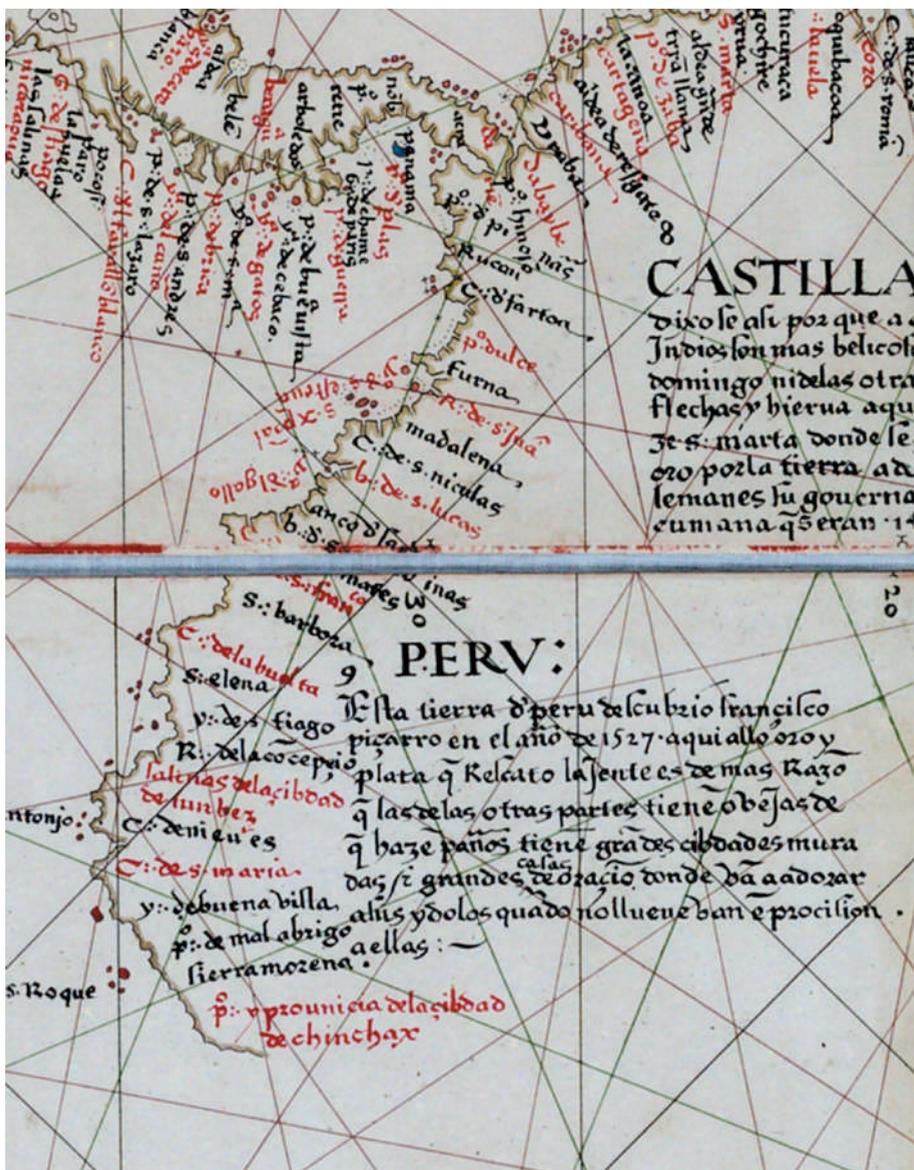
Segúnd lo susodicho por el dicho cobdeçillo paresçe a que en todo me refiero y de pedimento de Francisco de la Cruz en nonbre y como mayordomo del ospital de los naturales de esta çibdad dí esta fe que es fecha en los Reyes a veinte y uno de junio de mil y quinientos y sesenta e tres años y la fize escribir e fize aquí este mi signo a testimonio de verdad.

Alonso de Valençia
Escribano Público

Ilustraciones



Poder firmado por Nicolás de Ribera el Viejo a favor de Antonio de Melgar, para que pueda cobrar todo el ganado tomado por “Goñçalo Piçarro e sus seçaçes”. Lima, 6 de octubre de 1547. (Archivo General de la Nación)



Detalle de la Carta Universal (1529) de Diego Ribero con uno de los primeros trazos de la costa peruana hasta Chincha.
 (Copia de Johann Georg Kohl)

Referencias

- ACOSTA, Joseph de
2006 *Historia natural y moral de las Indias* (edición de Edmundo O’Gorman). México: Fondo de Cultura Económica.
- ANELLO OLIVA, Giovanni
1998 *Historia del reino y provincias del Perú* (edición de Carlos M. Gálvez Peña). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- BATAILLON, Marcel
2007 *Erasmus y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BENZONI, Jerónimo
1967 *La historia del mundo nuevo* (edición de Carlos Radicati). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- BROMLEY, Juan
1935 *La fundación de la Ciudad de los Reyes*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
1989 *Los trece de la fama*. Lima: Librería Studium.
1994 *Historia general del Perú. Tomo IV. La conquista*. Lima: Editorial Brasa.
1995 *Fundadores de ciudades en el Perú (siglo XVI)*. Lima: Petroperú.
2000-2001 *Pizarro*. Lima: Ediciones Copé. 2 tomos.
2000a *Tipac Yupanqui, descubridor de Oceanía*. Lima: Editorial Brasa.
2006 *Historia cronológica del Perú*. Lima: Ediciones Copé.
- CALANCHA, Antonio de la
1974-1982 *Crónica moralizada* (edición de Ignacio Prado Pastor). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 6 tomos.
- CARANDE, Ramón.
1977 *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Editorial Crítica. 2 tomos.
- CASAS, Bartolomé de las
1997 *Tratados* (edición de Lewis Hanke *et al.*). México: Fondo de Cultura Económica. 2 tomos.
- CASAS GRIEVE, Mercedes de las (editora)
2003 *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú después que Blasco Núñez Vela entró en él*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- CIEZA DE LEÓN, Pedro de
1984 *Crónica del Perú. Primera parte* (edición de Franklin Pease). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1985 *Crónica del Perú. Segunda parte* (edición de Francesca Cantù). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1989 *Crónica del Perú. Tercera parte* (edición de Francesca Cantù). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1991 *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen I. Guerra de Las Salinas* (edición de Pedro Guibovich Pérez). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1994 *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen II. Guerra de Chupas* (edición de Gabriela Benavides de Rivero). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1994a *Crónica del Perú. Cuarta parte. Volumen III. Guerra de Quito* (edición de Laura Gutiérrez Arbulú). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. 2 tomos.
- COBO, Bernabé
1882 *Historia de la fundación de Lima* (edición de Manuel González de la Rosa). Lima: Imprenta Liberal.
- CUSI YUPANQUI, Titu
1992 *Instrucción al licenciado Lope García de Castro (1570)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CUSHNER, Nicholas P.
1980 *Lords of the Land: Sugar, Wine, and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*. Nueva York: State University of New York.
- ERCILLA, Alonso de
1966 *La Araucana* (edición de Concha de Salamanca). Madrid: Aguilar.
- ESPINOSA SORIANO, Waldemar
1990 *La destrucción del imperio de los incas*. Lima: Amaru Editores.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo
1851-1855 *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Madrid: Real Academia de la Historia. 4 tomos.
- FOSSA, Lydia
2006 *Narrativas problemáticas: los inkas bajo la pluma española*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca
1977 *Historia general del Perú* (edición de Gustavo Pons Muzzo). Lima: Editorial Universo. 3 tomos.
1985 *Comentarios reales de los incas* (edición de César Pacheco Vélez). Lima: Banco de Crédito del Perú.

- GERBI, Antonello
1992 *La naturaleza de las Indias Nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- GÓMEZ PÉREZ, María del Carmen
1985 *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GÓNGORA, Mario
1962 *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*. Santiago: Universidad de Chile, Centro de Historia Colonial.
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro
1989 *Don Pedro de la Gasca (1493-1567). Su obra política en España y América*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
2012 “El Licdo. Polo Ondegardo (ca. 1520-1575). Biografía de un jurista castellano en los Andes coloniales”. En Gonzalo Lamana Ferrario (editor), *Pensamiento colonial crítico. Texto y actos de Polo Ondegardo*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro Bartolomé de las Casas, 2012.
- HEMMING, John
1993 *The Conquest of the Incas*. Londres: Pan Books.
- HEYERDAHL, Thor
1996 *La expedición de la “Kon-Tiki”*, Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Hyslop, John
2014 *Qhapaqñan. El sistema vial inkaiko*. Lima: Ediciones Copé.
- JEREZ, Francisco de.
1917 “Verdadera relación de la conquista del Perú”. En Horacio H. Urteaga (editor). *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Tomo V*. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti, 1917.
- JOUVE MARTÍN, José Ramón
2014 *The black doctors of colonial Lima: science, race, and writing in colonial and early Republican Peru*. Quebec: McGill-Queen’s University Press.
- LAFAYE, Jacques
1999 *Los conquistadores. Figuras y escrituras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LAVALLÉ, Bernard
2005 *Francisco Pizarro: biografía de una conquista*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Francia en el Perú, Instituto Riva-Agüero.

LAZO GARCÍA, Carlos

1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. 3 tomos.

LEONARD, Irving A

1996 *Los libros del conquistador*. México: Fondo de Cultura Económica.

LOCKHART, James

1982 *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México: Fondo de Cultura Económica.

1987 *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima: Editorial Milla Batres. 2 tomos.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1947 *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 2 tomos.

1971 “Notas sobre la estela de la influencia lascasiana en el Perú. El licenciado Falcón y las corrientes criticistas”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XLI. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

1983 *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

1986 *Francisco Pizarro. Testimonios: documentos oficiales, cartas y escritos varios*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América “Fernández de Oviedo”.

1994 “Los corsos: una hornada monopolista en el Perú en el siglo XVI”. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LI. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco

1993 *Historia general de las Indias* (edición facsimilar de Franklin Pease). Lima: Comisión Nacional del Descubrimiento de América-Encuentro de dos Mundos.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor

1970 *Diego Centeno y la rebelión de los encomenderos*. Lima: P.L. Villanueva.

MARTÍN RUBIO, María del Carmen

2014 *Francisco Pizarro. El hombre desconocido*, Oviedo: Ediciones Nobel.

MASUDA, Shozo

1987 “El pensamiento de Cieza de León”. *Cuadernos de Historia*, número 7. Santiago: Universidad de Chile.

MATICORENA ESTRADA, Miguel

1955 “Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1554. Documentos”. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XII. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

- 1966 “El Contrato de Panamá, 1526, para el descubrimiento del Perú”. *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, volumen 7, número 1. Toulouse: Université Toulouse.
- 1979 “El vasco Pascual de Andagoya inventor del nombre del Perú”. *Cielo Abierto*, volumen II, número 5. Lima.
- 2000 *San Marcos de Lima, universidad decana de América. Una argumentación histórica-jurídica*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2005 “La caída del Imperio incaico. Un dato de Atahualpa”. *Revista Histórica*, tomo XLI. Lima: Academia Nacional de la Historia.

MENA GARCÍA, María del Carmen

- 1984 *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

MENDIBURU, Manuel de

- 1874-1890 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima: [Imprenta de Francisco Solís]. 8 tomos.

MURRA, John Víctor

- 2004 *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

OLMEDO JIMÉNEZ, Manuel

- 1990 *Jerónimo de Loaysa O.P., pacificador de españoles y protector de naturales*. Granada: Universidad de Granada.

OVIEDO, José Miguel

- 1986 *La edad del oro*. Barcelona: Tusquets Editores.

PALMA, Ricardo

- 1982 *Tradiciones peruanas*. Barcelona: Ediciones Océano. 4 tomos.

PEASE, Franklin

- 2010 *Las crónicas y los Andes*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan

- 1964 *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1964. 2 tomos.

PIZARRO, Pedro

- 2013 *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

POMA DE AYALA, Felipe Guaman

- 2008 *Nueva corónica y buen gobierno* (edición de Franklin Pease). Lima: Fondo de Cultura Económica. 3 tomos.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

- 1944-1948 *Cedulario del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores. 2 tomos.
1954 *Fuentes históricas peruanas*, Lima: Juan Mejía Baca y P.L. Villanueva.
1976 *Pizarro*. Lima: Editorial Pizarro.
1986 *Los cronistas del Perú (1528-1650)*. Lima: Banco de Crédito del Perú.

PRESCOTT, Guillermo

- 1972 *Historia de la conquista del Perú*. Lima: Editorial Universo. 3 tomos.

PUENTE BRUNKE, José de la

- 1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

REGALADO DE HURTADO, Liliana

- 1997 *El inca Titu Cusi Yupanqui y su tiempo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

RIVA AGÜERO, José de la

- 1963 *Estudios de historia peruana: la conquista y el virreinato. Obras completas VI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1983 *El primer alcalde de Lima: Nicolás de Ribera el Viejo y su posteridad*. En *Estudios de genealogía peruana. Obras Completas VIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ROSENBLAT, Ángel

- 2002 *El español de América*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

ROSTWOROWSKI, María

- 1988 *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2001 *Pachacutec. Obras completas I*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2003 *Doña Francisca Pizarro: una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2005 *Ensayos de historia andina I: Élités, etnias, recursos. Obras completas V*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2005a *Ensayos de historia andina II: Pampas de Nasca, género, hechicería. Obras completas VI*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

SANCHO, Pedro

- 1917 “Relación para su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de la Tierra, después que el capitán Hernando Pizarro se partió y llevó a su Majestad la relación de la victoria de Caxamalca y de la prisión del cacique Atabalipa”. En Horacio H. Urteaga (editor), *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Tomo V*. Lima: Imprenta y Librería Sanmartí.

SANTO TOMÁS, Domingo de

1951 *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú* (edición facsimilar de Raúl Porras Barrenechea). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1951a *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Perú* (edición facsimilar de Raúl Porras Barrenechea). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

TORRES DE MENDOZA, Luis (editor)

1867 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Tomo VII. Madrid: Ministerio de Ultramar.

TRELLES ARÉSTEGUI, Efraín

1991 *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

VARÓN GABAI, Rafel

1997 *La ilusión del poder: apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

ZÁRATE, Agustín de

1944 *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (edición de Jan M. Kermenic). Lima: Lib. e Imp. D. Miranda.

ZAVALA, Silvio

1978 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México: El Colegio de México. 3 tomos.

1993 *Por la senda hispana de la libertad*. México: Fondo de Cultura Económica.